La Oceania Española.

Año IX.

REDACCION Y ADMINISTRACION, calle Real de Manila número 39. La correspondencia, al Director D. José Felipe del Pan, ó al Administrador D. Joaquin Lafont. No se devuelven originales recibidos. Vendrán firmados aunque la firma no deba publicarse.

Manila. — Miércoles 7 de Octubre de 1885.

SUSCRICION.—*En Manila*, un peso al mes. *En Provincias*, [illegible]. ANUNCIOS.—*Preferentes*, á 8 cts. línea. Los de la cuarta plana, á 5 cuartos.—*Comunicados* y *Mortuorias*: precios convencionales. El suscritor tiene derecho á 20 líneas de anuncios al mes.

Núm. 228

VAPORES
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA
(antes A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo
ISLA DE LUZON
SU CAPITAN D. RAMON DE MENDEZONA.
Saldrá el 1.° de Noviembre próximo, para Liverpool y Barcelona con escalas en Cádiz, Vigo y Coruña.
El registro se cerrará el dia 29
Admite carga y pasaje.
El dia de la salida estará en el muelle de los de Cavite un vaporcito para conducir el pasaje á bordo.
Rebaja y buen alojamiento para familias.
Se expiden billetes de pasajes de la Península á esta capital.
Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor.
phs ADMINISTRACION CARVALLO 2.

GERMANIA
SASTRERIA DE ERNESTO MEYER
Goiti n.° 12,
SANTA CRUZ. h

Vapor-correo
ROMULUS.

Saldrá para Subic, Sual, San Fernando, Salomague y Aparri, el miércoles 7 del actual, á las seis de la mañana; regresando por las mismas escalas.
Admite carga y pasaje.
1 Aldecoa y comp.

Vapor-correo
MINDANAO.

Saldrá en su viaje par para Batangas, Laguimanoc, Pasacao, Donsol, Sorsogon, Legaspi y Tabaco; regresando por las escalas de costumbre, el miércoles 7 del actual, á las seis de la mañana.
Admite carga y pasaje.
1 Aldecoa y comp.

Vapor-correo
CHURRUCA.

Saldrá para Iloilo, Zamboanga, Isabela de Basilan, Joló, Cottabato, Pollok y Davao, el miércoles 7 del corriente.
Admite carga y pasage.
1 Larrinaga y Echeita.

Vapor ROMEO.

Trasfiere su salida para Cebú, al juéves 8 del actual á las ocho de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
2 N. Font.

Para Cebú y Surigao.
El vapor REMUS saldrá para dichos puntos, el sábado 10 del actual.
Para carga y pasage acúdase á
4 Macleod y comp.

China and Manila
STEAM SHIP COMPANY, LT.d
VAPOR *ESMERALDA.*

Saldrá para Hong-kong y Emuy, el juéves 8 del actual, á las cuatro de la tarde.
Para carga y pasaje acúdase á
Peele, Hubbell y comp.
2 Agentes.

Vapor HERMINIA.

Saldrá para Bulan, Lagonoy, Nueva Cáceres y Daet, el sábado 10 del actual.
Admite carga y pasaje.
4 Aldecoa y comp.

PAPEL LEGITIMO
paja de arroz para cigarrillos cortado á gusto de los aficionados.
Litografía de M. Perez, hijo.
San Jacinto, 42. (Binondo) ph

Tinta de imprenta
superior.
En latas de á 10 kilos.
Véndese á diez pesos lata, en la Imprenta de *La Oceania Española*, Real Manila 39.
Tambien hay latas chicas de tinta de imprenta de colores.

COMPAÑIA
DE LAS
Mensagerías Marítimas.
VAPORES CORREOS
de Manila á Saigon.
El vapor ARETHUSE se espera el 10 de Octubre, en Manila, y saldrá para Saigon hácia el 18 de Octubre en combinacion en aquel puerto, con el vapor DYMNAH de la misma empresa.
Este vapor admite fletes y pasages para Saigon, Singapore, Batavia, Colombo, Calcutta, Nápoles, Marsella, Le Havre, Lóndres, Amberes, los puertos del Báltico y tambien para Hong-Kong, Shang Hai, Yokohama.
Rebaja de pasages para los oficiales del Gobierno Español y Ordenes religiosas.
M. Henry.
Agente.
Muelle del Rey núm. 1. p;h

Se vende
La barca española NERVION, de 594 toneladas de registro; ó se la dá á flete para viajes de cabotage ó de alta mar.
Para pormenores diríjanse á
p;h SMITH, BELL Y C.a

PLANO DE MANILA
y del
NUEVO PUERTO
en construccion.
A 2 reales fuertes
en la Administracion de *La Oceania Española.*

Doctor V. Martinez Lledó.
Especialista en partos y enfermedades de la muger.
Calle de Alix 21 (Real de Sampaloc)
Se reciben tambien avisos en la Escolta, comercio de los Sres. Chofré y Comp. ph

IMPRENTA Y LITOGRAFIA
de
M. PEREZ, HIJO,
Tarjetas de visita litografiadas y al minuto.
ph San Jacinto 42, (Binondo.)

Dr. Martin Vicente.
ph San Sebastian 26.

IMPRENTA
DE
LA OCEANIA ESPAÑOLA.
39—Real de Manila—39
En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una ó mas tintas, con el mayor esmero, prontitud y economía.
39—Real de Manila—39

42--S. JACINTO--42
Cromos propios para coleccion de última novedad.
Litografía de M. Perez, hijo.
San Jacinto, 42. ph

AVISO IMPORTANTE.
Tengo el honor de participar á mis favorecedores y al público en general que he trasladado mi
HOTEL-RESTAURANT,
al antiguo local que ocupó el Sr. D. Federico Calero (Escolta 17) donde continuaré sirviendo con el mismo esmero que hasta ahora tengo acreditado.
Además pongo en conocimiento de mis citados favorecedores que en la planta baja de mi Hotel encontrarán á todas horas del dia toda clase de fiambres y vinos esquisitos de las marcas mas acreditadas.
Los abonos seguirán á los mismos precios.
$ 8. . . . 15 cubiertos.
$ 15. . . . 30 id.
$ 30. . . . 60 id.
P3 JULIO GASSIN.

AVISO
La Fábrica de Tabacos.
"LA PUERTA DEL SOL."
Se ha trasladado á la calle de la Escolta. Entrada por el "Pasage de la Paz" núm. 11. ;7

Calendario
Y PARTE RELIGIOSA.

Octubre, tiene 31 dias.

Santo del dia.

7 MIERCOLES.—San Márcos papa confesor y san Sergio mártir.

Santo de mañana.

8 JUEVES.—Las santas Brígida viuda y Pelagia penitente.

● LUNA NUEVA EN LIBRA A LAS 3-35 TARDE.
Sale el sol á las 5 h. 50', y se pone á as 5-45.

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el dia 7 Octubre 1885.

PARADA, *los cuerpos de la guarnicion.* Vigilancia los mismos.—JEFE DE DIA.—El Coronel Teniente Coronel D. Joaquin Vara de Rey.—DE IMAGINARIA.—El Teniente Coronel D. Enrique de la Vega.

HOSPITAL Y PROVISIONES.—PASEO DE ENFERMOS.—Música en la Luneta, Artillería.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar.—El C. T. Coronel, Sargento mayor interino, *José Pregó.*

Agenda.

CORREOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Por el vapor inglés *Esmeralda*, que saldrá para Hong-kong y Emuy el 8 del actual á las cuatro de la tarde, esta Central remitirá la correspondencia que ha a á las dos de la misma y la mala del Pacífico.

Manila 6 de Octubre de 1885—El oficial de guardia, *B, Muñoz Lobro.*

Correos de hoy. Para Bulacan y Nueva Ecija, á las ocho de la mañana; para Cavite á las dos de la tarde y diez de la noche; para los pueblos de Manila y Morong, á las cuatro de la tarde; para Batangas, Mindoro, Laguna, Tayabas, Pampanga, Guagua, Porac, Tarlac, Bataan, Orani, Corregidor, Zambales, Pangasinan, ambos Ilocos, Cagayan, Isabela, Union, Lepanto, Abra, Bontoc, Trinidad, Tiagan, Benguet, Nueva Vizcaya y Distrito de Príncipe, á las diez de la noche.

Correos de mañana. Para Bulacan y Nueva Ecija, á las ocho de la mañana; para Cavite á las dos de la tarde y diez de la noche; para los pueblos de Manila y Morong á las cuatro de la tarde; para Batangas, Mindoro Laguna, Tayabas, Pangasinan, ambos Ilocos, Cagayan, Isabela, Union, Lepanto, Abra, Bontoc, Trinidad, Tiagan, Benguet, Nueva Vizcaya y Distrito de Príncipe, á las diez de a noche.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Bolinao, pailebot "Esperanza," en 5 dias, con efectos: Ong-Tinsin.

Do Gubat, id. "Francisco," en 9 dias, con rajas: S. Bell y comp

De Cápiz id. "Francisco," en 5 dias, con general: J. R. Limpuaco.

De idem. id. "Francisca" en 7 dias, con efectos: Sy-Cip.

De Batangas, v "Bauan," en 8 horas, con general: Inchausti y comp.

De Zamboanga y escalas, v. "Gravina," en 25 horas del último punto (Culion), con general: L y Echeita.

De Masbate, berg. gta. "Dos Hermanos," en 5 dias con maderas: D. Inocencio.

De Polo, pailebot "Sesura," en 2½ dias, con maderas: órden.

Manila 7 de Octubre de 1885.

EL NUEVO PUERTO DE MANILA
I

La peticion de la autorizacion oportuna para el estudio de un canal entre el Malecon del Norte y Malabon pasando por Bitás, lleva á uno, como por la mano, al exámen del proyecto del nuevo puerto de Manila, para cuya ejecucion hay considerables fondos disponibles y seguridad de arbitrar todos los necesarios, como que existe un impuesto vigente, consistente en un 20 por 100 sobre los derechos de importacion, y un 50 por 100 sobre los de exportacion, con administracion independiente y esa aplicacion exclusiva.

Como saben los lectores, el nuevo puerto consiste en una escollera, de kilómetro y medio de largo, partiendo del Malecon llamado del Sur á unos cien métros antes del morro fortificado que lo termina, y en direccion Sur, recurvando al SE, donde esa escollera acaba y forma la boca de entrada á dársenas, cerrada por otra escollera en direccion S. O desde la playa de Sta. Lucía y por grandes terraplenes.

Para formar esas escolleras se ha buscado, y ha sido hallada en el distrito de Morong, una piedra muy pesada y de fractura irregular, que indudablemente ofrece condiciones de estabilidad para esa clase de obras á piedra perdida, y tambien se emplearán grandes bloques de piedra artificial. Y todo hará falta para mayor consolidacion de los nuevos muelles, atendida la accion constante y destructora de embate del oleage que se experimenta en frente de la bateria del Pastel y en el citado morro del Malecon del Sur

Las dos grandes dársenas que resguardará la escollera avanzada, que si un dia se construye servirá tambien á reemplazar el frente de la fortificacion de Manila, avanzando kilómetro y medio á bahía las bocas de los cañones; esas dársenas, decimos, están proyectadas de una estension de medio kilómetro de largo cada una, por medio kilómetro de ancho, la mayor, y solo 200 metros de ancho la menor; sin que nos demos cuenta de la razon de tal diferencia, porque, de ser utilizadas las dársenas por los grandes buques de comercio, aun teniendo el ancho máximo proyectado para la primera, serán insuficientes, como lo hace temer la consideracion de la descomunal eslora que tienen hoy todos los grandes vapores mercantes.

Pero todo eso representará mas bien un estorbo que una facilidad y ventajas para el comercio de Manila, mientras no se hallen terminadas las obras, incluso el gran terraplen donde se han de situar la aduana, vastas construcciones para almacenes anexos á ella y de particulares, y de donde han de arrancar los servicios perfectos de conduccion por água ó arrastre por tierra de las mercancías, en el doble movimiento de importacion y exportacion, mucho mas laborioso en los primeros años por verificarse en los terrenos de la orilla izquierda del Pasig, siendo la derecha donde se han ido estableciendo desde principios de este siglo, escritorios, almacenes y tiendas.

Va para largo, como se dice vulgarmente, ese nuevo puerto, y como será insuficiente para los buques de alta mar y el cabotaje, bueno es que se trate de utilizar las facilidades que la topografía proporciona para trabajos hidrográficos con miras de ensanche de este puerto, y de esta excelente condicion es el plan del que va á estudiar el canal de Bitás, que no es pensamiento nuevo.

Y aun no parecerá fuera de tiempo hacer mencion de proyectos antíguos de nuevo puerto; y á estos asuntos dedicaremos algunas reflexiones en otros artículos.

PROTESTA CONTRA ALEMANIA

ANTECEDENTES.

El acto de despojo que intentara Alemania contra España queriendo asumir el dominio de las Islas Carolinas, ha motivado una explosion de protesta en toda España.

Ya el dia 6 de agosto el embajador aleman insinuó al ministro de Estado señor Elduayen, el deseo de Alemania y su propósito de ocupar algunas de las islas del Archipiélago de las Carolinas, fundándose en que necesitaba dar proteccion á dos comerciantes de Hamburgo allí establecidos.

El Sr. Elduayen, sin considerar oficial dicha insinuacion, manifestó desde luego el propósito del Gobierno, que sería protestar de tal ocupacion.

No cejó por esto en sus propósitos el Conde de Solmz, y declaró que Alemania no reconocía á España derecho legítimo sobre el Archipiélago de las Carolinas.

El ministro español, manifestó al embajador aleman, que no admitía discusion acerca de tal asunto, mientras desconociese los propósitos de Alemania.

El 9 de agosto Bismark participaba al gobierno de España, el decidido propósito de ocupar las Carolinas en nombre de Alemania.

La enérgica protesta del ministerio de España, fué la contestacion inmediata.

LA OPINION DE ESPAÑA.

La prensa española de todos los matices, manifestó inmediatamente la opinion que en todos los españoles imperaba.

La defensa de la integridad nacional era el tema que todos defendieron desde el primer momento.

Lo mismo la prensa republicana que la que defiende los derechos del pretendiente, y la que representa todos los matices políticos; la prensa científica como la dedicada al fomento de la industria y el comercio, toda unánime elevó un grito de protesta ante semejante atentado, que nunca podía esperarse de una nacion amiga, que debía á la nacion española favores multiplicados y recientes, aún en perjucio de otras nacionalidades, con las cuales, por preferencias á Alemania, habíamos disgustado.

MANIFESTACIONES.

El 23 de agosto, el pueblo todo Madrid dió pruebas de que en su pecho se albergan todas las virtudes y alientos de nuestros mayores.

Jamas se vió manifestacion tan imponente en parte alguna; manifestacion pacífica, digna y enérgica.

En ella se veían representadas todas las clases sociales, todas las opiniones políticas incluso la tradicionalista; personajes eminentes en la política, en las industrias, en el comercio, en las artes, alternando fraternalmente con los humildes. El ejército, la Marina, tomando parte viva en la manifestacion.

Mas de 40.000 personas con numerosísimos estandartes y banderas, reuniéronse en el salon del Prado, recorriendo después las principales calles de Madrid.

Detuviéronse ante la Presidencia del consejo de Ministros, y enarbolando las banderas, exclamaban:

¡Viva España!
¡Viva la integridad nacional!
¡Viva Filipinas por España!

Ni una sola frase imprudente; ningun acto de violencia.

Del Ateneo, de la Academia de jurisprudencia, del Círculo Militar, del Círculo Mercantil, en fin, de donde quiera que existían sociedades importantes, incorpóranse á los manifestantes.

Los balcones de las calles principales, con banderas y colgaduras; y las señoras agitando los pañuelos y los hombres enarbolando las banderas, gritaban:

¡Viva España!
¡Viva la integridad nacional!

No bajarían de 100.000 personas, las que tomaron parte en la manifestacion de la capital de España.

En Barcelona no fué menos importante la manifestacion. Segun vemos en los periódicos de la capital del Principado, asistieron más de 30.000 manifestantes de las clases sociales más distinguidas y políticos de todos los matices, y se asociaron á ella más de 100.000 personas. La manifestacion fué organizada por el Círculo Mercantil, y despues de realizada, enviáronse telégramas de adhesion al Gobierno de Madrid.

Pero la nota importante del acto de protesta en Barcelona, ha sido el acuerdo del comercio de suspender toda relacion de negocios con Alemania, y pidiendo la derogacion del tratado de comercio, que tanto favorece á la nacion que nos ofende.

Decir que ha habido iguales manifestaciones en Zaragoza, en Sevilla, en Valencia, en Cádiz, en Oviedo, en la Coruña, en Murcia, en Santander, en Valladolid, en Guadalajara y en todas las capitales y muchas otras poblaciones de las provincias peninsulares, donde se ha mostrado una vez mas la entereza y energía de los pechos españoles, cuando se trata de defender la honra nacional, sería ocioso decirlo.

Por todas partes no se oye sino el grito de

¡Viva España!
¡Viva la integridad nacional!

EN EL EXTRANGERO.

La protesta de España ha encontrado generales simpatías.

El *Times* que en un principio se manifestaba reservado, á últimas fechas, da la razon al derecho de España, y con el *Pall Mall Gazette* y otros periódicos importantes, muestran sus simpatías á España y su frialdad hácia Alemania.

La prensa francesa en totalidad, marca viva afeccion á España y admira la actitud severa y digna de los españoles, cuando alguien trata de manchar la honra nacional.

Italia y Bélgica dedican muchos dias sus artículos á España, espresándo la mas viva simpatía.

En la misma Alemania, la prensa independiente, niega la razon al acto del canciller Bismark y opina que no debe ofenderse á España, por territorios de poca valía que no compensarían el perjuicio que podrá sobrevenir á los intereses de los súbditos de Alemania.

Las últimas noticias eran satisfactorias; no solo porque se creía próxima una solucion honrosa para España, sino porque empezaba á producir resultados el patriotismo, que tiende á regenerar nuestra escuadra en el más breve plazo, para que, en cualquier lugar y momento, pueda defender con gloria y éxito la integridad nacional y la honra y prestigio de nuestra bandera.

LA OPINION DE EUROPA

Es objeto preferente de atencion para todos los periódicos de más autoridad en Europa la cuestion pendiente entre España y Alemania.

No estamos solos en la defensa de nuestro derecho: la opinion es unánime: el proceder de Bismarck y la codicia de Alemania, han levantado una protesta formidable; porque la cuestion actual, aún cuando envolviera una ofensa para una nacion amiga, envuelve una cuestion de derecho internacional, sobre la cual deben meditar los Estados que conservan colonias en el mundo. A excepcion del Canciller y de su prensa, nadie en Europa discute los títulos de España á la posesion de las Carolinas: la prensa francesa, la italiana, la inglesa, que ya empieza á romper el silencio en que se había encerrado, los tienen por evidentes é incontestables.

Sobre este punto, el acuerdo es tan perfecto, que pocas veces en la historia del mundo se habrá visto un movimiento en la opinion mas decidido á favor de un pueblo. Los geógrafos, los diplomáticos, los navegantes, el comercio universal, las mismas cancillerías, con los respetos que han guardado á nuestros territorios de Oceanía, atestiguan que sobre las Carolinas no hay mas soberanía que la que puede ejercer España. Así se expresa la prensa de Europa, que estos dias examinamos con cuidado.

Le Siecle, órgano de M. Brisson, presidente del gobierno francés, dice expresamente que nuestros títulos no pueden ponerse en duda.

Le Journal des Debats aboga decididamente por España.

Le Temps, periódico templadísimo, representante de las clases medias en la República francesa, defiende las reclamaciones formuladas por nuestro país.

Le Pays, La Patrie, L' Intransigeant, L' Univers, es decir, los periódicos de las más opuestas tendencias, se han unido en un sentimiento comun para defender nuestra causa.

Il Diritto, el diario que goza de más autoridad en Italia, califica de hipócrita y falsa la conducta de Alemania, preguntándose si no hay más razon que la del más fuerte.

The Pall Mall Gazette emplea terminos muy duros contra la política que de algun tiempo acá se ha iniciado en Berlin, y presiente que Alemania en una contienda armada con España, no habia de llevar la mejor parte, estando todavía por ver el valor de sus marinos y su aptitud para colonizar.

The Times emplea palabras muy lisonjeras defendiendo nuestra causa y haciendo cumplidos elogios de nuestras fuerzas para hacer valer nuestros derechos.

The Standard y *TheDaily-News*, discurren acerca de las consecuencias del conflicto con marcada benevolencia para España, diciendo que representamos una fuerza nada despreciable en las complicadas cuestiones europeas; y el primero de estos periódicos, órgano del partido conservador, ve, si el despojo de Alemania se consuma, todo género de peligros en los cuales, no nosotros, sino el señor Cánovas, hará bien em meditar.

L'Independance Belge consagra desde hace dias su editorial á esta cuestion defendiendo nuestros derechos contra la violencia y la causa de la civilizacion, representada por España contra el imperio de la fuerza.

El gobierno debe pensar en todas estas manifestaciones y obrar en consecuencia. La menor debilidad podria convertir esta hermosa corriente de la opinion, en muestras de desden y menosprecio.

LA NOTA ALEMANA

Traduciéndola de la prensa francesa, publicamos la nota pasada en 4 de Marzo de 1875 por la legacion de Alemania en Madrid á nuestro ministro de Estado. La nota la tomaron los periódicos franceses de la *Gaceta de la Alemania del Norte*, y resulta que este periódico, con la intencion que puede suponerse, suprimió de la nota los tres párrafos principales.

Hélos aquí:

"El gobierno imperial, que por su parte en nada se ha fijado menos que en la adquisicion de posesiones ultramarinas, vé con satisfaccion el que otros Estados civilizados cifren sus propósitos en someter á su poder fértiles territorios hasta el presente desconocidos, para ponerlos en contacto con la civilizacion y el comercio del resto del mundo, y no formula ninguna protesta, cuando un poder colonial impone contribuciones, que tienen por objeto subvenir á los gastos ocasionados por el establecimiento de una organizacion administrativa en dichas posesiones, y son un equivalente de la proteccion acordada á los súbditos alemanes.

Considera, por tanto, su deber asegurar al comercio aleman la libertad de sus movimientos contra restricciones infundadas, como sucederia si una nacion colonial, alegando teorías antiguamente válidas, se declarase, en un momento dado, dueña de un Archipiélago abierto al libre tráfico y de hecho independiente, y pretendiese, fundándose en los derechos que de aquí emanan, sacar partido de las relaciones comerciales entabladas con grandes gastos, trabajos y peligros por súbditos alemanes, y de las factorias por los mismos establecidas, creando impuestos que sólo pueden reconocer como fundamento los sacrificios que se hayan hecho y la proteccion real y efectiva del Estado.

Aún menos admisible sería la pretension de cerrar este territorio, por una simple declaracion, al comercio extranjero, imponiendo á este al visitar un Archipiélago que cuenta más de cien islas, la obligacion de obtener una autorizacion especial de unos funcionarios situados á larga distancia, y de tocar en determinados puertos de fuera de su rumbo."

Resulta, pues, que Alemania rechaza toda idea de posesion de las Carolinas, y que excita indirectamente á nuestro gobierno para que proteja á los súbditos extranjeros que habiten dichas islas,

Esto explica bien por qué la nota del conde de Hatzfeld no fué contestada.

Pero, despues de ello, se explica peor que nunca, que los alemanes hayan querido posesionarse del Archipiélago de las Carolinas.

EL "TIMES" Y LAS CAROLINAS

Sería imposible negar—dice el *Times* acerca del derecho sobre las Islas Carolinas—en el presente estado de la controversia, que los dos gobiernos sienten vivísimos deseos, de apropiarse el uno, y de retener el otro, la posesion de las Carolinas; pero tambien seria imposible negar que las pretensiones expuestas por Alemania pueden ser nada más que el preludio de alguna otra reclamacion que luego formulara á cambio de renunciar á esta primera.

No obstante el gran poder militar de Alemania, España, por su posicion geográfica, está casi segura de todo ataque, y hasta en las islas de su propiedad puede ser más fuerte que su adversario.

Es imposible asegurar que la paz ha de prolongarse indefinidamente, ni aun entre las naciones más civilizadas; pero en este caso, el peligro es tan pequeño, que casi es inconcebible un *casus belli*. Si Alemania ó España se propusieran algun fin, declarándose la guerra, el caso seria muy diferente; pero la verdad es que al presente, el interés de las dos naciones parece estar en mantener la paz.

Es de todo punto evidente que Alemania siente casi enfermiza ambicion de posesiones coloniales, porque las considera como mercados comerciales que deben fomentarse y cultivarse; pero áun cuando estos sentimientos estén excusados en el deseo del gobierno de fomentar las empresas industriales, no puede suponerse que un grupo de islas del Océano Pacífico, no habitadas sinó por salvajes, y no produciendo casi más que cocos, por esto pueda justificarse un rompimiento sério.

Es, por lo tanto, muy probable que Alemania proponga someter la cuestion á un arbitraje, que no tendria más dificultades que las que surgieran de la posibilidad de que el sensible amor propio de España se considerara herido, por entender que se intentaba privarla de lo que el pueblo considera, acertada ó erróneamente, como indudable propiedad de su corona, y en este caso rehusará la proposicion, declarando que el intentar apropiarse las Carolinas es un acto injurioso, y por lo tanto, no puede ser asunto de arbitraje."

.....

"Se ha recordado que en 1875 el conde Hatzfaldt y Mr. Layard, en nombre de Alemania é Inglaterra, protestaron contra las pretensiones de España sobre las Carolinas. No tenemos noticia de esto; pero si existe esa protesta, prueba que las pretensiones en cuestion eran bien conocidas por el gobierno aleman, el cual, por lo tanto, no puede alegar que las ignoraba.

Siendo este el caso, hubiera sido más cortés Alemania, avisando á España de que deseaba anexionarse aquellas islas, y la omision de esta cortesía es muy de sentir, á menos que Alemania tuviera preconcebidos otros propósitos. Cuales puedan ser esos propósitos, suponiendo que existan, es cosa dificil de conjeturar, y casi imposible de descubrir. Las islas Carolinas se manejan hoy quiza como pieza en el juego político de Europa, y si es así, su verdadera relacion con las otras piezas del tablero, es un problema que resolverá el tiempo."

Concluye el articulista con otras reflexiones sobre las ambiciones coloniales de Alemania, y sobre las causas que han de concurrir para que un país llegue á tener verdadero poderio colonial, que no se alcanza sinó con el tiempo, y con el esfuerzo de muchas generaciones; aconsejando para acabar, á Alemania, que si quiere realizar sus anhelos coloniales, no se olvide de practicar la paciencia, que es una de las virtudes relevantes de su raza.

Se vé pues, que en opinion del *Times*, hay motivos para asegurar.

Que las pretensiones expuestas por Alemania pueden ser nada más que el preludio de alguna otra reclamacion que luego formulará á cambio de renunciar á esta primera.

Que España está casi segura de todo ataque, y que en las islas de su propiedad puede ser mas fuerte que Alemania.

Y que Alemania hubiera sido más cortés avisando á España de que deseaba anexionarse las Carolinas.

Lo más importante con todo, es esto, sobre lo que llamamos la atencion de nuestros lectores especialmente.

SGCB2021

"LAS ISLAS CAROLINAS SE MANEJAN HOY QUIZA COMO PIEZA EN EL JUEGO POLTICO DE EUROPA: Y SI ES ASI, SU VERDADERA RELACION CON LAS OTRAS PIEZAS DEL TABLERO, ES UN PROBLEMA QUE RESOLVERA EL TIEMPO."

Bueno que el tiempo le resuelva.

Pero malo, muy malo, que se nos quiera hacer víctimas de las maquiavélicas concepciones del egoista canciller aleman.

LOS DERECHOS DE ESPAÑA
CONTRA ALEMANIA
DE LA SOCIEDAD ESPANOLA DE GEOGRAFIA COMERCIAL

(Conclusion.)

TITULOS DE ALEMANIA.

Los títulos aducidos por Alemania no son más que dos, y ninguno bueno: el primero, de carácter general, la conferencia de Berlin; el otro, especialísimo, sus factorías de comercio.

1.o España no ha hecho nunca nada por las Carolinas: segun el principio adoptado en la conferencia de Berlin, la soberanía de un país hay que afirmarla por un acto, luego aquel Archipiélago estaba libre y Alemania ha tenido derecho para enarbolar su bandera en él y declararlo suyo. Esto dicen los periódicos oficiosos de Berlin, entre ellos la *Gaceta de la Alemania del Norte* y la *Gaceta de Colonia.*

La primera premisa es falsa: acábamos de probarlo hasta la evidencia, y no tenemos para que poner otra vez á prueba la paciencia de los lectores y nuestra propia paciencia.

La segunda no es pertinente al caso de autos:—1.o Porque, como decía el señor Coello en la sesion celebrada hace tres dias por esta Sociedad, los acuerdos de la conferencia de Berlin rigen tan solo para las costas de Africa, no para todo el planeta, que por esto se indicó el pensamiento de convocar á las potencias á otra conferencia ó Congreso internacional para regular el ejercicio de la seberanía y del comercio en las islas del Pacífico: —2.o Porque, como el Sr. Carvajal decía en la misma ocasion, aunque los acuerdos de la conferencia internacional de Berlin tuvieran el alcance que se pretende y se hiciesen estensivos á la Oceanía, regirian en ella únicamente respecto de las adquisiciones futuras, respecto de los territorios que carezcan de dueño conocido, pero en manera alguna tendrían efecto retroactivo, y no serían aplicables, por tanto, á las Carolinas, poseidas por España á virtud de todos los géneros de títulos reconocidos como legítimos por el derecho de gentes hasta este año:—3.o Porque, como añadía el señor Merelo, aunque se diese efecto retroactivo á la obligacion impuesta por la conferencia de Berlin, de hacer efectivos por una ocupacion material derechos sobre determinado territorio, esa obligacion la tiene cumplida España: primero, sosteniendo un gobierno general para la Micronesia, en Guajan, desde el siglo XVII; y segundo, estudiando el establecimiento de otro especial para las Carolinas, antes de que se reuniese la conferencia de Berlin, y acordándolo y organizándolo publicamente con conocimiento de todo el mundo, antes de que Alemania llevase á cabo su inícuo despojo.

2.o Las factorias establecidas en las Carolinas son en su mayor parte alemanas y su gobierno debe protegerlas. Esto dice tambien la *Gaceta de la Alemania del Norte*; pero es singular que no se le haya ocurrido á su inspirador Bismarck ir á proteger á los comerciantes alemanes hasta que ha sabido que España iba á protegerlos. La prensa oficiosa atribuye al canciller estas palabras: "Colonias cuyo principal ó único comercio, es con Alemania, deben ser alemanas." Ciertamente, el ejercicio del comercio, lo mismo que las esploraciones y descubrimientos geográficos, ayuda á crear derechos, pero no es título de derecho, y su eficacia se limita al caso en que no existan otros de índole política. Esta doctrina profesaba Bismarck hace un año cuando la ocupacion de Camarones. En los reinos de aquella region, las factorías inglesas son mucho mas antiguas y numerosas que las alemanas; tenian organizado una especie de gobierno con sus tribunales de equidad, habian celebrado tratados de comercio con los soberanos indígenas; venian estos pidiendo el protectorado de Inglaterra hacía cinco años. Pero llegó el doctor Nachtigal en un buque de guerra; compró por 20,000 duros la soberanía de los Reyes de Aqua, Bell y Dido; y cuando M. Gladstone protestó del hecho, lejos de ceder Alemania ante las prerogativas que habian adquirido para su pátria los comerciantes ingleses, les opuso los contratos de cesion otorgados á favor suyo por los indígenas.

El derecho acompaña á la vida hasta confundirse con ella y vivir tambien; pero existe entre las diversas manifestaciones de la vida una que consiste precisamente en presidir y regular á todas las demás, y á ella corresponde la soberania. La vara de medir tiene tanta importancia como el cetro, pero no es el cetro. El colono se une á la tierra de una manera mas íntima que el mercader; la posesion que de ella toma es mas real y profunda; el derecho que nace de sus actos, infinitamente mas intenso; y sin embargo, ¿quien diria que España tiene derecho á caer sobre Argel y Oran y tomárselas á mano airada á Francia, con pretesto de que el cultivo del suelo es español, y de que es funcion del gobierno de Madrid proteger á sus nacionales contra las incursiones salvajes de los Bu-Amemas del Desierto? Comercio, industria y agricultura de la República Argentina, se hallan por su mayor parte en manos de ingleses, italianos y españoles: ¿qué ley natural impide el que exista un organismo regulador: una *res pública*, que no sea industria, ni agricultura, ni comercio, ni italiano, ni inglés ni español, cuya exclusiva funcion sea dirigir, concertar, moderar todas esas actividades coordenadas, protegerlas, hacer compatibles la coexistencia de todas ellas y su armónico movimiento? La filosofía del derecho no abona las violencias de Bismark.

Cierto que tambien ha dicho el canciller, segun la prensa alemana, que "la voz del derecho hollado y de la amistad ultrajada debe desoirse ante la necesidad de colonias que tiene hoy el imperio aleman." Nosotros no vemos esa necesidad, mientras la América del Norte, Buenos Aires, Australia y Argelia no cierren las puertas á sus emigrantes; pero cierta ó imaginada esa necesidad, nosotros no hemos recibido ninguna carta-orden de Dios para satisfacerla: si Alemania necesita colonias, España las necesita tambien, y las necesitará mas aun dentro de uu plazo breve; y planteada la cuestion en el terreno de la lucha zoológica por la existencia, franqueados los linderos del derecho, no le conviene á España quedar en situacion de tenerle que quitar á Alemania, el dia que disponga de una escuadra fuerte, sus posesiones de Camarones, Nueva Guinea, Zanzibar ú otras, autorizada por la teoria hobesiana y darwinista del canciller aleman. Para no verse en la precision de tomar á Alemania el dia de mañana las Carolinas, España opta por que Alemania no se las tome hoy á ella.

Esto por lo que respecta al fondo ético y jurídico de la cuestion.

PROCEDIMIENTO.

Pero queda todavia un detalle importante: la forma procesal.

A nosotros nos parece bien que España oiga las razones y los títulos del derecho que Alemania crea tener al dominio de las Carolinas, ganados por virtud de la jurisprudencia novísima en materias coloniales pero nos parece mal que Alemania oiga á España la relacion de derechos adquiridos por España á la sombra de la jurisprudencia antígua, y ménos que los oiga despues de haber principiado, no controvertiéndolos, sino negándolos por propia autoridad y hollándolos brutalmente. Más claro, España debe prestarse á litigar como demandada, pero no como demandante. Con la vista fija en la máxima *beatus qui possídet* y contando con el poder creador y curativo del tiempo, ha principiado Bismark por asegurarse la tenencia material de las islas Carolinas, y luego ha dicho: ahora estoy dispuesto á escuchar las reclamaciones del gobierno español. Pues bien, España no debe prestarse á ese juego; España no debe suspender la expedicion para abrir las negociaciones, sino al revés, suspender las negociaciones hasta terminar la expedicion y dejar restablecido el *statu quo anto.* No debe discutir con el usurpador hasta que haya soltado ó se le haya hecho soltar la presa. Urda la diplomacia cuantas cabalas le inspiren la envidia y la codicia de ese segundon de la humanidad, que ha venido á la historia bastante tarde para encontrar alzada la cosecha y repartida la herencia de Adán entre los primogénitos; revélese contra su destino y no le satisfaga el que las potencias coloniales alimenten su comercio y reciban á sus emigrantes, pero obstinándose en conservar el señorio sobre el heredado patrimonio; deduzca cuantas tercerias de mejor derecho quiera, fundándolas en su necesidad; óiganse sus alegaciones y pruebas, pero con una condicion: que su demanda sea ordinaria, respetando el hecho posesorio. Pues no faltaba mas sino que una mañana, creciéndole con el comer el apetito, se le ocurra desembarcar en Annobon ó en ciertas islas del Archipiélago Filipino con pretexto de que no están oeupadas, ó en Fernando Poó ó en Mindanao ó en Luzon, con cualquier otro protexto, y empuñando el manubrio del telégrafo nos diga con la frescura de ahora: "Estoy dispuesto á oirles á ustedes!" ¿No mereceriamos, si tal consintieramos la vez primera, que hiciese otro tanto con las Baleares y las Canarias?

A esta necesidad obedecía la primera parte de la proposicion presentada por el Sr. Costa en la citada junta de nuestra Sociedad: "suplicar al gobierno que ordene por telégrafo al gobernador de Filipinas, si ya no lo ha hecho, enviar á la Micronesia todas las fuerzas de que pueda disponer, á fin de que apoyen el establecimiento de la autoridad española en Yap, y arrien cualquier bandera que encuentren enarbolada en cualquier isla del Archipiélago."

El proceder que en este punto escoja la nacion, tiene mayor trascendencia de lo que pudiera parecer á primera vista. España debe entrar en la contienda provocada por Alemania, mirando mas que á las Carolinas, que valen poco relativamente, á las Filipinas, que valen mucho. Buscando lecciones en nuestra historia, encuentro la fazaña de los nobles de Cuenca, que dió orígen al refran "no es por el huevo, sino por el fuero." El acto de Alemania es un "ballon d'essai;" ¿se deja España amputar un dedo? pues luego le amputaremos un brazo. Y España no es que deba negarse á que le amputen un dedo; es que no debe permitir ni el ademan siquiera de tomar el cuchillo. Quien no acude á la gotera no acude á la casa entera. Sufrir una depredacion pequeña, es hacerse merecedor de otras mayores. Y discutirla, tiene ya semblante de tolerarla. ¡Bastante hará España en contestar á la demanda, si Alemania tiene la temeridad de formularla!

Al prevenir ó rechazar el carácter de demandada, no entendemos que España provoca á Alemania; ni siquiera que responde á la provocacion de Alemania. Es un mero interdicto de recobrar la posesion, que deja intacta la cuestion de fondo, para que Alemania la promueva si gusta y le conviene. Provocaciones por parte de España, ni directas ni indirectas; que será tanto más sostenida y eficáz la simpatía con que apoyen nuestro derecho las potencias neutrales, cuanto más séria y decorosa sea nuestra actitud. No sustituyamos á las complacencias de antes, las arrogancias de ahora. Nada de exageraciones ni hervores chauvinistas: nada de expedir pasaportes, expulsar socios de las Academias, devolver cruces ni coronelías; déjense en su funda empolvada las grandes frases del repertorio antiguo. La seriedad de la nacion no consiente tales puerilidades y retóricas. Cuando se haya dado satisfaccion al derecho hollado, vendrá la hora de devolver el medallon de pelo y los retratos, á fin de sellar el rompimiento. Por el momento, la actitud de España debe ser resuelta, si, pero por lo mismo, severa; consistir en hechos, y no en ruido, que es ruido lo que hacen los niños para divertir el miedo y los grandes para dar suelta á su despecho. La raza alemana es raza intelectual por excelencia: para dar á entender á Bismark que España no es la sultanía de Zanzibar ni un reino de Camarones, no precisan fiestas de pólvora, ni actitudes trágico-románticas ni gritos tumultuarios.

¿Hasta dónde debe llegar nuestra prudencia? Hasta donde quiera Alemania. Si Bismark tiene un plan preconcebido y se obstina en ir hasta el fin, no tendremos otro remedio que tomar las cosas como vengan; porque lo que es España, podrá resignarse al vencimiento y aún á la muerte, pero á la expolacion y á la afrenta, no. Ha ido ya demasiado lejos en la explosion de sus sentimientos, para retroceder. Acaso Alemania contó entre sus aliados al cólera, los terremotos, las inundaciones, la baja de las rentas, la crísis industrial, las divisiones de los partidos, el desmayo del país, las conjuraciones crónicas; pero contó mal: España está tan viva como la víspera de las inundaciones y del cólera. Las aflicciones que le vienen de Dios, ya sabe que no puede apartarlas de sí; pero las que le vengan de Bismark, ha aprendido en un curso de catorce siglos, doctora la experiencia, el modo de rechazarlas.

CONSECUENCIAS

Lo decimos friamente y sin jactancia, sin sentir ningún desbordamiento de entusiasmo, casi casi sin mirar á la patria, más bien mirando sólo al derecho. Tanto más friamente, cuanto que de intento nos exageramos nuestra flaqueza. El gobierno ha tomado providencias para la defensa de nuestras posesiones de Asia y Oceanía, la prensa tranquiliza al público, diciéndole que los medios de que se dispone son bastantes á parar cualquier golpe de mano: algunos periódicos extranjeros, como *Le Pays* y *La France,* añaden que, en caso de una guerra entre España y Alemania, no sería ésta la más fuerte. Preferimos la hipótesis contraría, que juzgamos más cierta: podemos defendernos en nuestra casa si vienen á atacarnos en ella; pero no podemos pelear con Alemania, porque no tenemos marina. Mas por lo mismo que no podemos pelear con Alemania, no peleará Alemania con nosotros. Sólo peligra ser vencido el que puede arriesgarse á ser vencedor. Que Francia, su rival histórica, la haya provocado y se haya puesto en camino de Berlin, con fuerzas iguales á las suyas... se comprende la guerra, se comprende el triunfo y la desmembracion. Pero España que no provoca· España que no hace sombra á Alemania ni tiene nada que ver con ella; España que se está en su casa, que tiene sus colonias confiadas á la buena fé de las naciones y al régimen del derecho de gentes, y que, por esto, principia por respetarlo en los demás para que los demás lo respeten en ella... ¿se comprende que los alemanes desembarquen en Manila ó en la Habana, y le digan á Europa "esto es mío, porque lo necesito," y que Europa se calle? ¡Qué aberracion! Y luego ¿qué habría adelantado el Imperio? En el mar, su comercio destruido por nuestros corsarios; en tierra... las Filipinas y las Antillas llenas de cuevas que pueden convertirse en Covadongas. Alemania no habría resistido diez años de guerra asoladora en Cuba como los resistió España. ¿O piensa Bismark impedir que enviemos unos cuantos centenares de oficiales para organizar las guerrillas, y unos cuantos cientos de millones para sostenerlos, bombardeando sistemáticamente, periódicamente, de mes en mes, nuestras plazas marítimas de la Península, y que Europa contemple su hazaña con los brazos cruzados? ¡Pobre Bismark! Europa no entrará en tus planes. El derecho es una realidad; no es una palabra, y si el derecho fuese una palabra, todavía entre España y Alemania se alzaría una muralla más robusta que la de China: el interés de Europa. La cuestion de España sería bastante más grave que la cuestion de Turquía ó la de Marruecos, porque Marruecos es un sultan y España es una nacion; Turquía es un pueblo que muere y España es un pueblo que resucita. El primer cañonazo que se disparase, despertaria infinitos ecos dormidos, revanchas en espera, ambiciones á duras penas refrenadas, ódios de raza á punto de alumbramiento, temores de invasion, Europa en armas, una conflagracion universal. ¿Y por qué? Por la toma de unas cuantas islas, unanimamente calificada de robo por la prensa desapasionada de todas las naciones. Pero es el caso que no vivimos ya en aquellas edades cantadas por Homero, en que Europa y Asia se arrojaban una contra otra y se desangraban y aniquilaban años y años por el robo de una doncella. Desengáñese el canciller aleman, nuestra debilidad y nuestra pobreza son más fuertes que sus enjambres de hulanos, sus robustas escuadras y su tesoro de Spadan. Ha dado un mal paso, y no tiene más remedio que retroceder y dar una satisfaccion, diciendo que se ha equivocado de puerta.

—

España debe quedarse en las Carolinas, organizar allí su gobierno como si nada hubiera sucedido; no ceder ante la amenaza; defenderse como pueda si es agredida; no contestar á la provocacion. Pero, ¿debe vengarla? Varios periódicos, tanto oficiosos como de oposicion, han apuntado la idea de romper las relaciones comerciales con Alemania, retirando el exequatur á sus cónsules, cerrando nuestros puertos á la importacion alemana, tapiando nuestros mercados á su exuberante produccion fabril y manufacturera. Seria saltarnos nn ojo por el gusto de ver á Alemania ciega de los dos. El daño para ella seria inmediato y de cuantia, porque vende en España por 350 millones de reales cada año; pero las represalias aduaneras tienen doble filo y hieren á quien las esgrime tanto como á aquel á quien quiere castigarse con ellas; heririan á los industriales y agricultores españoles que trabajan con aperos y primeras materias de procedencia alemana; heririan á los consumidores que gastan productos alemanes; á los cosecheros que colocan una parte de sus frutos, en el mercado de Alemania.

Y sin embargo, las aduanas nos brindan un desquite ruidoso. Al romper con España, el imperio aleman le ha devuelto su libertad de accion, que le tenia secuestrada como precio de una amistad que ha resultado tan estéril como cara. El establecimiento de las tarifas diferenciales constituyó á favor de Alemania un monopolio artificial, merced al cual han crecido sus importaciones en más de un mil por ciento desde aquella fecha; la primera columna no protege á nuestros productores contra la competencia extranjera; protege á los fabricantes alemanes contra la competencia inglesa. Concédase, pues, á Inglaterra la columna de las naciones convenidas, y se habrá logrado lo siguiente: castigar á Alemania por donde ha pecado, por el lado de la codicia, sin dañar á nuestro pueblo, pues quedaría sustituido *ipso facto* el mercado aleman por el ingles, mucho mas ventajoso que él tanto para la importacion como para la exportacion; y castigarle por los mismos procedimientos que nos ha enseñado su canciller, cuando hace pocos meses hería por tabla á la agricultura austriaca, haciendo nosotros de comparsa; castigarle en forma de derecho y por el juego de las leyes naturales del comercio, no en forma airada y violenta, imposible de sostenerse mucho tiempo; restablecer la cordialidad de relaciones con Inglaterra, á quien más que á nadie importa atraer á nuestra causa, ó desviar de la causa de Alemania. Los tejedores ingleses vengándonos de Alemania: ¡qué soberbia revancha!

Y hé aquí el propósito á que obedecia la segunda parte de la proposicion del Sr. Costa: "pedir al Gobierno que "conceda desde luego á la Gran Bretaña, "siquiera sea provisionalmente, mientras "se reanudan y terminan las negociacio- "nes, la segunda columna del arancel de "Aduanas, visto que el establecimiento "de la primera no favorece en nada á "nuestros fabricantes y representa en cam- "bio un monopolio indirecto á favor de "Alemania, que ha visto crecer, merced "á él, sus importaciones en un 1.200 por "100 desde 1877."

CONCLUSION.

Una última observacion para concluir: España no tiene motivos para dolerse, sino para felicitarse de lo sucedido, porque, merced á ese golpe, ha recobrado la conciencia perdida de la realidad. He aqui como España debe guardar relaciones cordiales con Alemania, pero nada más; amistad ó enemistad, no tiene nada que hacer ontre dos potencias tan heterogéneas y tan apartadas una de otra. Su alianza no estaba abonada por la historia; ni por la geografía, ni por atracciones de raza, ni por sugestiones del interes. Bismark se ha encargado de batirnos las cataratas: su torpe ultraje: como la *culpa* de Adan, que algunos padres de la Iglesia llaman *felix*, por los grandes bienes que se engendraron de la redencion, debe ser bendecido de los españoles, porque los ha redimido de una política que negaba toda razon de Estado, y con la cual era imposible que acabara de levantarse, Abre ahora España los ojos al canciller, cegado por la soberbia, y quedará pagada la deuda que ha contraido con él.

SUPERNUMERARIOS DE MARINA

Se ha creado en la armada la situacion de supernumerario sin sueldo, con sujecion á las siguientes bases:

1.a Se crea en la armada la situacion de supernumerario sin sueldo.

El pase á ella será voluntario y el gobieno se reserva el derecho de concederlo ó negarlo en cada caso, segun las necesidades del servicio en la forma que previenen los articulos siguientes.

2.a Podrá autorizarse el pase á esta situacion por tiempo ilimitado, nunca menos de un año, á los jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la armada que lo soliciten, y cuya categoría esté comprendida entre las de capitan y teniente de navío, ambas inclusive, y sus asimilados.

3.a Las vacantes producidas por el pase de jefes y oficiales á situacion de supernumerarios sin sueldo, se considerarán estraordinarias, y se cubrirán precisamente con los escedentes de la misma clase si los hubiere, y no habiéndolos, ascenderán los de las inferiores, amortizándose las vacantes en la primera en que los haya.

4.a Los que se hallen en esta situacion podrán dedicarse libremente á navegar en buques del comercio, secundar empresas industriales, prestar servicios en otros departamentos ministeriales ó en cualquier otro empleo civil.

No podrán, sin embargo, prestar sus servicios á gobiernos estranjeros sin prévia y espresa autorizacion del español.

5.a Mientras permanezcan en situacion de supernumerarios sin sueldo, se les contará para retiro y derechos pasivos el primero y segundo año por entero, el tercero y cuarto por mitad y desde el quinto inclusive en adelante, nada.

6.a Mientras permanezcan en situacion de supernumerarios sin sueldo, figurarán en sus respectivos escalafones en el lugar que les corresponda por su antiguedad, sustituyendo al número la indicacion en que se halla.

7.a Si correspondiere ascender por antigüedad á un jefe ú oficial que se halle en situacion de supernumerario sin sueldo, y tuviere cumplidas las condiciones reglamentarias para el ascenso, ascenderá y continuará en igual situacion en su nueva clase sin cubrir número; pero si no tuviere las condiciones necesarias, permanecéra en su empleo, perdiendo el puesto y antigüedad con relacion á los que sucesivamente ascendieren, hasta que vuelto al servicio activo y cumplidas las condiciones necesarias, ocurra vacante en la clase superior, en la que ocupará definitivamente el puesto que le corresponda por la fecha de su ascenso efectivo.

8.a Durante el tiempo que permanezcan en situacion de supernumerarios sin sueldo, justificarán su existencia el dia primero de cada trimestre natural por medio de oficio dirigido al director del personal, en el ministerio de Marina, en cuyo oficio harán constar el número de años por que se le ha concedido la situacion en que se hallan y la fecha (desde la cual deben contarse con arreglo á los términos) de la concesion.

9.a Los jefes y oficiales que se hallen en situacion de supernumerarios, podrán viajar con el pasaporte militar que se les espida al pasar á ella, y estarán obligados á presentarse á las autoridades militares y de marina de los puntos en que pernocten, sin que les sea obligatorio hacerlo de uniforme.

10. La situacion de supernumerario es renunciable en cualquier tiempo, y los que solicitaren volver al servicio activo, continuarán en ella sin sueldo, pero con abono de todo el tiempo de servicio desde la fecha en que lo soliciten, hasta que haya vacante de su clase que cubrir, y si despues de solicitado trascurrieren dos meses sin haberla, pasarán á la situacion de residencia con medio sueldo hasta que la haya.

11. El gobierno podrá llamar en caso de guerra ó por medida general al servicio activo á todos los jefes y oficiales que se encuentren en situacion de supernumerarios ó á los de un determinado cuerpo ó clase, si así lo exigen las necesidades del servicio.

LIBRE ENSEÑANZA

La Gaceta de Madrid del 24 de agosto, ha publicado un importante decreto del ministerio de Fomento reglamentando la enseñanza libre.

He aquí sus disposiciones principales:

"Se consideran establecimientos libres de enseñanza los creados y sostenidos con fondos particulares.

Los fundadores, empresarios ó directores de establecimientos de enseñanza libre podrán adoptar con entera libertad las disposiciones que juzguen más conducentes á su buen régimen literario y administrativo. El gobierno se reserva el derecho de inspeccionarlos en cuanto se refiere á la moral cristiana, á las instituciones fundamentales del Estado y á las condiciones higiénicas, y el corregir en la forma que los reglamentos prescriban las faltas que en esta materia se cometan. Tambien habrán de facilitar al gobierno, autorizados, los datos que les pida para la formacion de estadísticas."

Se consideran establecimientos libres para el efectos de estas disposiciones aquellos donde reciban enseñanza mas de cua- alumnos que no tengnn parentesco entre sí, ni con el cabeza de familia.

Todo ciudadado español, mayor de veinte años, y que no está inhabilitado para la enseñanza por condena judicial ó académica, podrá ejercer el magisterio en establecimientos libres de enseñanza.

Para dirigir un establecimiento libre de segunda enseñanza será preciso, además de acreditar el pago anual de 500 pesetas por contribucion directa, presentar dos socios fiadores responsables.

En la enseñanza superior el jefe director de un establecimiento libre, no tendra que acreditar el requisito de la contribucion, pero necesitará presentar tres socios fiadores responsables.

Para ser socio fiador responsable de establecimiento libre ó asimilado de enseñanza, se requiere:

1.o Ser ciudadano español, mayor de edad y en el pleno goce de los dereches civiles.

2.o No estar inhabilitado por condena judicial ó académica.

3.o Acreditar el pago nual de 500 pesetas de contribucion directa.

Los socios ó fiadores responsables de un centro de enseñanza libre son civil y solidariamente responsables del pago de las multas impuestas por la jurisdiccion académica contra algun individuo de su centro de enseñanza.

La resolucion por motivos de higiene, corresponde al gobernador civil. En las cuestiones de órden académico, la autoridad competente es la del rector. En las referentes al docma y á la moral católicos, lo es la autoridad eclesiástica.

Pero si por el empresario ó el fundador ó director del establecimiento libre se hiciera espresa declaracion de no someterse á la inspeccion eclesiástica, requisito necesario para llevar el título católico, las autoridades civiles y académicas cuidarán de que los padres de familia tengan conocimiento de esta declaracion sin perjuicio de velar además porque en dicho centro de enseñanza no se traspasen los límites de la tolerancia constitucional en materia de religion, ni se impugnen en las instituciones fundamentales del Estado, ó se viertan doctrinas subversivas del órden social, ó atentatorias á la moral cristiana.

Disposiciones especiales regularán las condiciones y requisitos que han de reunir las escuelas libres de medicina y farmacia.

El capítulo segundo trata de la validez académica de los estudios hechos en la enseñanza libre, y su disposiciones más importantes son que para la reválida de título profesional ó grado económico no es necesaria la prévia aprobacion de las asignaturas que comprenden, sino que bastará con someterse á las pruebas de suficiencia determinadas para obtener estos títulos y grados en la enseñanza oficial.

Para la prueba de asignaturas ó grupos aislados será preciso someterse al exámen oficial.

Los que sigan los estudios libres satisfarán, al aprobarlos oficialmente, los derechos de exámen é instruccion de espediente; pero no pagarán cantidad alguna en concepto de matrículas.

Luego trata de la asimilacion de los establecimientos de la enseñanza libre con los de la enseñanza oficial, de la colacion de grados y de la disciplina correccion académica por infraccion de las disposiciones de este decreto.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO
DE MANILA.

DIA 5 DE OCTUBRE DE 1885.

Observaciones: á las 10 de la mañana, y á las 4 de la tarde.

	Barómetro reducido á 0° y al nivel del agua.	Vientos. Direccion.	Vientos. Fuerza.	Temperatura.	Tension del vapor.	Humedad relativa.	Estado del cielo.	Horas de lluvia.	Cantidad de agua.
MANILA.	761.24	O.	1	29.3	75.0	22 6	Despejado.	0	0
	757.97	OSO.	1	33.2	58.0	21.8	Nuboso en parte.	0	0
HONG-KONG.	760.97	E.	2	27.3	80.0	21.6	Nuboso.	0	0
	758.68	S.	1	27.6	79.5	21.8	Cubierto.	0	0

El cólera en España.

Ayer se recibió un telégrama del Ministerio de Ultramar, expedido el 5 del actual, que dá cuenta del curso que sigue la epidemia colérica en la Península, cuya noticia es satisfactoria, especialmente en lo que se refiere á Madrid.

Dice así:

"El cólera sigue decreciendo; en esta córte no hay invasiones desde el mártes último."

Pliego oficial.

Como continuacion y final del que publicamos ayer, podemos añadir lo siguiente:

Personal civil.

Concediendo próroga de embarque á D. César Lopez Pantoja, oficial de Telégrafos.

Nombrando Ayudante 4.o de Montes á D. Constantino Garcés Vera.

Concediendo 45 dias de próroga de embarque, al sub-director 2.o de Telégrafos, D. José Ramon Perez Lombardero.

Aprobando la permuta entre los médicos titulares de Cagayan y Nueva Vizcaya, D. José Lopez de Irastorza y D. José Maseras Rodriguez, respectivamente.

Considerando posesionado á D. José del Nido, del destino de oficial 2.o de Secretaría del Gobierno P. M. del Valle de Cagayan.

Aprobando el nombramiento para Gobernador P. M. de las Islas Carolinas y Palaos, del teniente de navío D. Enrique Capriles.

Id. la licencia de 45 dias concedida á D. Ricardo de Vargas Machuca y que se encargue de la Sub-direccion de la Direccion general de Administracion civil D. José Centeno.

Aprobando la permuta entre los oficiales 1.os D. Francisco Galvan y don Luis Merry y Colon.

Nombrando oficial 4.o del Gobierno P. M. de Mindanao á D. Manuel Padin y Vazquez.

Ampliando hasta ocho meses la licencia concedida á D. Joaquin Torres de Mendoza.

Aprobando el anticipo de licencia concedido á D. Plácido Esteban Lopez, Administrador de Correos de Iloilo.

Nombrando oficial 5.o Secretario del Gobierno P. M. de la Paragua á D. Fidel Amoses.

Personal judicial.

Aprobando la interinidad de D. Nicolás Lillo.

Declarando cesante á D. Cesar Canella, alcalde de Batangas.

Nombrando para la plaza anterior, á D. Agustin Iser y Sacristan, magistrado cesante.

Declarando cesante á D. Jorge Morlan, alcalde mayor de Ilocos Sur.

Nombrando en su lugar á D. Francisco Moruve y Galan.

Declarando cesante á D. Manuel Garcia y Garcia, alcalde de la Isabela de Luzon.

Nombrando en su lugar á D. Cesar Augusto Conti, promotor de Zambales.

Dejando sin efecto el nombramiento de juez de Calamianes, hecho á favor de D. Ramon Gomez Góngora.

Disponiendo que el magistrado de esta Audiencia D. Eduardo Vidal, se encargue interinamente de la fiscalia de S. M.

Trasladando al juzgado de Camarines á D. Fernando Usera y Guzman.

Nombrando secretario de gobierno de la Real Audiencia, á D. Andrés Avelino del Rosario, promotor de Ilocos Norte.

Nombrando juez de Camarines Sur, á D. Marcelino Manteca y Varona, promotor de Tondo.

Id. para la plaza anterior á D. Fernando Lamas Varela.

Aprobando el nombramiento de Juez de 1.a instancia de Bohol á D. Joaquin Escudero y Tascon.

Id. el cambio de destinos entre el teniente fiscal de esta Audiencia D. Gaspar Castaño, y el juez de Pangasinan D. Estanislao Chavés.

Trasladando al Juzgado de Bohol á D. Pedro Zamora.

Nombrando juez de Iloilo á D. Joaquin Escudero y Tascon.

Id. fiscal del Juzgado de Cagayan á D. Diego Espinosa de los Monteros.

Aprobando permuta la de destinos entre el juez de Misamis D. Raymundo Melliza y D. José Pineda, promotor de Cebú.

Nombrando promotor fiscal del juzgado de Zambales á D. Manuel Rodriguez Vera.

Id. id. id. del id. de Misamis á don Nicasio Parcero y Deza.

Declarando cesante á D. José María Cárdenas Fernandez, fiscal del distrito de Samar.

Trasladando á la fiscalía de Samar á D. Pedro Navarro Sanchez.

Id. á la id. de Nueva Vizcaya á don Juan Lobo y Gimenez.

Disponiendo el cambio de destinos entre D. Andrés A, del Rosario y D. Abdon Vicente Gonzalez, fiscales de los juzgados de Pampanga é Ilocos Norte, respectivamente.

Nombrando fiscal de Islas Batanes á D. Paulino Barrenechea.

Nombrando fiscal de Ilocos Norte á D. Pedro Iruegas.

Id. id. de Camarines Norte á don Juan Ramon Rodriguez.

Id. idem de Tondo á D. Fernando Lamas.

Aprobando la posesion de D. Miguel Tojar del juzgado de Tarlac.

Pension.

Declarando á D.a Antonia Sanchez, viuda de D. José Cipriano Fernandez Neira, con derecho á la pension anual de 1750 pesetas.

Disposiciones varias.

Elevando á la de ascenso la categoria del juzgado de Iloilo.

Declarando vacante la notaría de Pangasinan.

Disponiendo se proceda inmediatamente á practicar la visita de efectos timbrados de estas Islas.

Aprobando provisionalmente el establecimiento de cobranza de contribucion á domicilio y dictando disposiciones sobre el particular.

Concediendo un peso diario por gastos de carruage, á los comisionados para compras de los Apostaderos.

Aprobando el presupuesto, importante 18511 pesos y 58 céntimos para la terminacion de las Obras de reedificacion y ensanche del tribunal de cuentas de estas Islas.

Autorizando á los Gobernadores generales para aprobar los proyectos de toda clase de servicios y Obras públicas, sean nuevas, de conservacion, ó de reparacion.

Disponiendo que las Obras públicas y los servicios á ella anejos, se ejecutarán, regla general, por contrata, adjudicada en subasta pública.

Aprobando las medidas adoptadas para llevar á efecto la creacion del gobierno P. M. de las Islas Carolinas y Palaos.

Manifestando haberse visto con complacencia, los diferentes asuntos que han sido objeto de la preferente atencion del Excmo. Sr. Gobernador general de estas Islas, en su visita por algunas de las de este Archipiélago.

Aprobando el aumento en la plantilla de correos, de un oficial 1.o, uno 4.o y dos 5.os

Ingenieros de la Armada.

Pasa á encargarse de la Comandancia de Ingenieros de este Apostadero, el ingeniero jefe de 1,a clase de la armada D. Manuel Ginart, en relevo del ingeniero 1.o D. Salvador Páramo que interinamente lo desempeña.

—Pasa á hacerse cargo del Detall de Ingenieros de este apostadero el Inginiero 1.o D. Salvador Paramo, en relevo del teniente de navío de la armada D. Enrique Sanjuan.

SGCB2021

...nte de Piedad y Caja de Ahorros
DE MANILA.

Movimiento en la semana que comprende los dias lúnes 28 de Setiembre al domingo 4 inclusives de Octubre de 1885.

SECCION DE MONTE DE PIEDAD.

Empeños, 362, por valor de.. $ 5,208'
Rescates, 488, por valor de.. $ 7115'44

SECCION DE CAJA DE AHORROS.

Imposiciones, veinticuatro, por valor de..... $ 601'50
Siendo un nuevo imponente.
Devoluciones realizadas, cuatro por valor de..... $ 230'90

Domingo 4 de Octubre de 1885.—El contador, *Vicente Gorostiza.*—El tesorero, *José Trillo.*—V.° B.°—El Consejero de turno, *Muñoz.*

Licencias de armas.

Se han concedido las siguientes:

Manila.—A D. Alejandro Litingua, vecino del arrabal de Sta. Cruz.

Capiz.—A D. Alvaro Alcántara, del pueblo de Pilar, y á D. Gregorio Villarrús, del de Panay.

Detenidos.

Los indivíduos detenidos por la Veterana en el dia de ayer y puestos á disposicion de la autoridad competente, son los siguientes:

Cocheros por infracciones de bandos 9, por indocumentados 4, chinos por estorbar el tránsito con sus barberías ambulantes 3, por jugar á la tanga 1, por deuda 1, por jugar al chabdiquí 9, por robo 1, por sospechas de complicidad en el robo de la casa de D. Nicolás Font 1.

Gobernadorcillos.

Se ha admitido la renuncia presentada de su cargo por el gobernadorcillo de Camiling (Tarlac), D. Mariano Gloria.

Ha sido nombrado gobernadorcillo del pueblo de San Rafael (Bulacan) D. Guillermo Viola.

Dinamita en el Pasig.

Sabemos que el Sr. Ingeniero director de las Obras del Puerto, ha solicitado permiso de este Corregimiento y tambien del Gobierno Civil, para verificar el ensayo del desguase de los restos de la barca *Balbina*, sumerjida en el rio Pasig, por medio de una carga de 5 kilos de dinamita; la prueba se verificará á las seis de esta tarde.

De ser satisfactorio el resultado de este ensayo, como se espera, el viérnes á la misma hora tendrá lugar la voladura de dicha barca por medio de cinco cargas de la misma materia é igualmente de 5 kilos cada carga.

Como en el acto de la explosion se ocasionará bastante ruido, nos apresuramos á llamar la atencion de nuestros lectores para que no se asusten, pues no hay nada que temer, dada la prudencia con que se hace uso de esa sustancia.

Pasaportes.

Para Hon-kong se ha concedido pasaporte á D.a María Culion y á Mr. Jhon B. Lee, y para la Península á D. Felipe Barrial.

Salvaje atentado.

Anteanoche entre siete y ocho, fué acometido en Pineda por un tal Mariano Hernandez, natural de Malate, un pobre viejo de 70 años (¡¡!!), mendigo y ciego, llamado Mateo de los Reyes, de Malibay.

Con el cuchillo con que el feroz agresor atacó á este, le infirió algunas heridas de gravedad y varias leves.

Ignórase la causa que motivó tal atentado, pero sea el que fuera, no hay duda de que ha sido un acto de salvaje ferocidad.

Pasageros

—Por el *Esmeralda*, que llegó el sábado de China:—D. E. Ullmann, D. Oscar Ullmann; D. Alfredo Pohl; D. A. Werkopff, D. A. A. Steinhans; D. N. Johannesan; D. S. B, Haldorsin; D. Armando Susana y 25 chinos.

—Por el *Gravina*, que llegó ayer de Zamboanga y escalas:—D. Miguel Basabrú, teniente de navío; D. S. Glotz; D. José Benito Torras, y varios á proa.

Cañones para Manila.

Copiamos del acreditado periódico *Diario de Barcelona:*

Barcelona 1.o setiembre, mañana.—En presencia de varios señores jefes y oficiales de Artillería, Estado Mayor y Administracion militar, se embarcaron ayer, con auxilio de la grua de 25 toneladas, las piezas de acero, sistema Plasencia, entubados, á cargar por la recámara, que llegaron de Trubia por la vía férrea del Norte. A fin de acortar la distancia que existe entre la estacion de Zaragoza y el punto de embarque, se aprovechó el empalme del Clot, para traspasar á la vía de Francia los vagones que conducían los referidos cañones, que fueron trasladados al pié de la grua, arrastrados por la locomóvil del cuerpo de Artillería de esta plaza denominada *Invicta*, que empleó algun tiempo en la operacion, por efecto de la desigualdad del piso del trayecto que recorrió. Los montajes y proyectiles para el servicio de dichos cañones se trasportaron en carros. La Junta de Obras del Puerto facilitó las chalanas y barcazas necesarias para conducir el referido material desde el muelle al vapor-correo "Isla de Luzon", á cuyo bordo se embarcaron las piezas con auxilio de dos cábrias flotantes de vapor, auxiliando tambien las operaciones de embarque, dos remolcadores. La pólvora que condujo de Cartagena el vapor de guerra "Gaditano" fué trasbordada el domingo por la mañana, á cuyo efecto el "Gaditano" atracó al costado del "Isla de Luzon". Antes de las doce del dia, el citado vapor de guerra pasó á largar anclas en la parte interior del muelle de Barcelona, pues en breve subirá al varadero para limpiar sus fondos.

Idem 1.o setiembre, tarde.—No pudo ayer conducirse á bordo del vapor "Isla de Luzon" el cuarto cañon procedente de la fábrica de Trubia, porque se detuvo en la estacion de Miranda de Ebro, debiéndose haber remitido anoche á esta capital. Esta mañana, siguiendo el mismo trayecto y empleándose los mismos aparatos de que hablamos, se conducirá al antedicho vapor, hallándose presentes durante las operaciones, varios indivíduos de la seccion municipal de vialidad y conducciones, dirigidos por el oficial de la misma señor Climent, á fin de prestar sus servicios, si fuesen necesarios. Con los referidos cañones se han embarcado tambien mil doscientos proyectiles, que pesan ciento cuarenta kilos cada uno.

Idem 2 setiembre, mañana.—Tampoco pudo ser embarcado ayer el cañon que, por consecuencia de haberse roto el eje del vagon que lo conducia, tuvo que ser separado, en Logroño, del tren que procedia de Trubia, á fin de que pudieran embarcarse á tiempo las demás piezas de artillería destinadas á Filipinas. A cosa de las dos de la tarde se recibió un telégrama en esta capital, anunciando que dicho cañon habia llegado á las doce del dia á la estacion de Lérida, y que llegaria por la noche á Barcelona. En vista de dicho telégrama, se dispuso que se apagaran los fuegos de las cábrias flotantes de vapor, atracadas junto al "Isla de Luzon", y de la casa de máquinas y se retirara el personal que desde por la mañana se hallaba dispuesto para llevar á cabo la operacion de embarque. Se ordenó al mismo tiempo que los operarios, vapores, cábrias y demás aparatos, estuviesen esta mañana en sus respectivos puntos, á fin de efectuar la operacion, toda vez que el buque referido saldrá esta tarde para Manila, habiendo demorado ayer la salida por disposicion superior. Los cañones embarcados el lúnes se hallan colocados en el segundo entrepuente, seccion de proa, sobre un lecho de carbon mineral, con travesaños de madera. Por la tarde, el "Isla de Luzon" embarcó una nueva partida de pólvora. El Excmo. Sr. Capitan general, la Compañía Trasatlántica y la Junta de Obras del puerto, han tomado una parte muy activa en el embarque del material de artillería de posicion que conduce dicho buque.

Música.

Esta tarde ejecutará en la Luneta, la banda del regimiento Peninsular de Artillería, el siguiente programa:

L' Amasone, polka; (Roubin.)
Une Matinée, overtura; (Suppé.)
Rienzi, gran marcha del 3.er; (Waguer.)
Africana, fantasir; (Meyerbeer.)
Pavana Favorita de Luis XIV; (Brisson.)
Luzon, paso doble; (Villapol.)

Vigilancia.

Se ha negado la instalacion de un puesto de Guardia civil en Sta. Mesa, solicitado por los comerciantes residentes en la misma, y ordenando se vigile dicho punto.

Clases.

El sargento 1.° Miguel Concepcion del cuerpo de Carabineros, ha solicitado se le coloque en puesto que cree le corresponde en el escalafon de los de su clase.

El sargento 1.° Mateo Herrero, sargento 2.° Bartolomé Villalobos y cabos Bartolomé Estéven y José Morfil, han solicitado pasar á continuar sus servicios á la Guardia civil.

Por el Jefe de la Guardia Civil Veterana se ha propuesto el cambio de destinos entre los sargentos 2.os Juan Elviño de la Seccion y Eustaquio Medina del cuerpo de Carabineros.

Por el regimiento núm. 6 se ha solicitado pasaporte para que pueda regresar á la Península por cumplido de país, á favor del sargento 2.o del mismo Luis Corona Gonzalez.

El cabo 2.o Vicente Conde, del regimiento de Joló núm. 6, ha solicitado pasar á continuar sus servicios al instituto de la Guardia civil.

Cruz de S. Hermenegildo.

El capitan D. Pedro Deleito Autardo, del cuerpo de Cnrabineros, ha promovido duplicada instancia á S. M. el Rey en súplica de la cruz sencilla de San Hermenegildo.

Temblor.

La Estacion Central de Telégrafos nos trasmite el siguiente telégrama de Aparri:

Dia 6 á las 8 h. 50 m. m.—8 h. 10 m. temblor oscilatorio SO. á NE. regular intensidad, 8 segundos.

Lo que se ve.

Mucha venta en los puestos que hay en la plaza de Sto. Tomás.

Movimiento en el muelle de San Gabriel, por efectos que se envian á provincias.

Palomas *bato-bato*, que ahora se venden en el mercado y las llevan á las casas.

Faroles del alumbrado público que se apagan muy de madrugada, con sentimiento de los que van ahora tempranito á la iglesia de Santo Domingo.

Un incendio en Murcia.

En la fábrica grande de seda hubo el 23 de agosto un incendio horroroso. Las llamas han destruido 23.000 arrobas de seda hilada á capullo, es decir, casi toda la cosecha de la huerta.

Han quedado destruidos los almacenes y las dependencias. La valiente brigada de bomberos ha logrado salvar la mitad del edificio.

Por consecuencia de esta verdadera catástrofe, quedan sin trabajo cientos de hilanderas y muchos operarios.

Se calcula que las pérdidas ascienden á unos seis millones.

El edificio estaba asegurado contra incendios por *La Urbana*.

Durante dihо dia no ha habido invasiones ni defunciones, ni desgracia alguna personal,—*Tornel.*

Llamados.

La Intendencia general de Hacienda llama á Benito Manuel Rosa, José Esguerra Rafaela, y Laureano Marqués Divas.

El Tribunal de Cuentas llama á don Fermin Enriquez Donoso, á D. Angel Bustamante y á D. Joaquin Romero y Sinué.

Billetes del Tesoro.

En la subasta celebrada el 25 del pasado no se presentó proposicion alguna.

Para el dia 26 se anuncia otra subasta hasta la cantidad de $ 8333'33 y al tipo de 80% de su valor nominal.

Cultos.

Continúan los que tienen lugar en la iglesia de Sto. Domingo á la Vírgen del Rosario.

El sermon de la tarde del lúnes versó acerca del nacimiento del Mesias, y reflexiones sobre la humildad y desprecio de los bienes terrenales.

Amigos del País.

La Real Sociedad económica de Amigos del País celebrará sesion ordinaria esta noche á las nueve y media, en su casa calle de Palacio núm. 7.

Obras.

La Direccion general de Administracion civil, el dia 26 subasta la reconstruccion de la cárcel pública de S. Isidro, provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo de $ 19,989'39 y con sujecion al pliego de condiciones que publica la *Gaceta*.

Ejecutor de justicia.

La Secretaría de la Real Audiencia, avisa la vacante de la plaza de 2.o ejecutor de justicia.

Los que la deseen presentarán sus solicitudes en dicha Secretaría en el término de 30 dias.

Animales en venta.

La Secretaría del Exmo. Ayuntamiento avisa que el viérnes 9 del corriente se venderán en pública subasta, un caballo y dos cabras declarados de comiso.

Lotería.

El lúnes y mártes, muchísima gente se agolpó á la espendeduría central de la Administracion de Hacienda pública de Manila por billetes de lotería, y no había manos para el despacho.

Lo mismo, ó poco menos, pasó en una espendeduría de billetes que hay en la Escolta.

Prueba de que muchos esperaban su fortuna de una jugada.

En la extraccion del sorteo ayer, mucho se hizo ansiar el segundo premio, pues fué uno de los últimos en salir.

Aseo.

Se retoca, arregla y pinta el monumento de Magallanes.

Eso está bien y dice mucho en favor del ornato público.

La verja está ya pintada.

En cuanto á la columna, que miren lo que hacen; que pregunten al alquitecto municipal lo que corresponde, lo que estará bien; pues sin ese voto y dejada la cosa á los artistas de *pandan*, puede resultar un *adefesio*.

Pleito.

Le hubo en el callejon de Olivares en Binondo ayer mañana entre un carromatero y varios chinos.

El carromatero salió con toda la camisa rota, y de los chinos salió uno herido de la refriega.

Intervino la Veterana.

Recompensa.

El teniente coronel nombrado fiscal en el espediente que se instruye para recompensar los servicios prestados en la Isabela de Basilan por el médico don Manuel Arubros y Miguel durante la incion del cólera en 1882, llama á las personas que puedan declarar acerca de los méritos contraidos por aquel, en la citada Fiscalía calle de San Sebastian número 41.

Corrida de toros.

La llegada del correo nos obligó anteanoche á trabajar hasta hora avanzada, ocasionando esto, el que en la precipitacion del ajuste, estos hijos de Gutemberg hicieron de las suyas, trasconejando la segunda galerada perteneciente á la descripcion de la última CORRIDA DE TOROS.

Para que los aficionados no pierdan esta parte de la lidia, la damos á continuacion.

En la reseña del segundo torete, AVION, en el párrafo tercero, donde empezamos:

"*Avion* llegó á tomarle cariño á *Puertas*, ó sea al jamelgo de éste; de tal suerte, que sus remedos de cornadas eran diri-", continúa así:

"gidos á la pobre aleluya del infeliz Puertas, salva sea la parte á donde el toro los encaminaba.

Mas tocan á banderillas de fuego, desde un punto de la plaza que no es el acostumbrado; y son los *clarinetes* de siempre con la diferencia del sitio.

Aquellos toques salvaron á *Puertas*, quedando relevado, sin recurrir á medios extremos.

Sillero, sentado á un lado, habíase formado la idea de que el cornúpeto era un perro, y que los *camamas* de sus compañeros, con su arte y demás, lo querian hacer pasar por un torete cagayano de verdad.

Y coge un par, de fuego, y quiere dirigirse al bicho, que entonces le pareció ménos perro que ántes; se acerca otro poco más, y ya le parecía así, algo como toro; se adelanta mas, y vé que el toro se convierte en elefante; ¡horror! exclama, y se disponía á volverle las espaldas, cuando parte del público, convirtiéndose en su providencia, protesta de la órden del presidente y pide banderillas sin fuego.

Esto salva á *Sillero* de perder su fama, y mientras el presidente atendía la reclamacion y, complaciente en extremo, daba su contra-órden, *Sillero*, con grave y reposado paso y dándose alguna importancia, devuelve el par, por otro sin pirotécnia.

Entretanto, *Avion* estaba viendo la manera de poder acreditar que sirve para el salto de vallas.

El compañero de *Sillero*, en trage, *Zacatero*, quiere plantar á *Avion* un par que le dé fama.

El público dice que no lo pone, y él que sí; hasta que, al fin, *Avion* lo decide, saliendo trás él; el toro corría, y él corria más que el toro; consiguiendo últimamente salirse con la suya, esto es, saltar la barrera con casi un rasguño en la parte más carnosa de su cuerpo, quedándole en el pantalon dibujado un 7.

Galera pone un par como él sabe ponerlo, cuando quiere; *Zacatero*, con este ejemplo, se decide y la planta su correspondiente, como pudo.

Galera pone otro par
Y el clarin toca á matar;
De matar llegó el momento,
Sale el diestro sin temblar
E impulsado por el viento

que de los tendidos, en forma de voces, salía, se dirige á D. Bonifacio Cabañas, que se hallaba en uno de los tendidos, y le brinda el toro.

Este, entusiasta por el *barbian Telesforo*, acepta el brindis, y el matador empieza á cumplir con su cometido, más animado que nunca, ¡ya lo creo! como que pensaba en la generosidad de Don Bonifacio.

Da un pinchazo en hueso y lo resbaladizo del coso le hace caer de rodillas; busca á *Avion*, á quien se las vá á hacer pagar todas juntas, y le hace besar el suelo de una buena estocada: el puntillero le echa el sello á la segunda intentona.

CORDERITO.

A pesar de su nombre, hace renacer las esperanzas en todos.

Marcial le hace tomar tres varas, recibiendo en cambio su sardina algunos frotes de los cuernecitos de *Corderito*.

Puertecitas no sale, *por mor* de su pelleja, y envia en su lugar al *Reserva*, quien, reconocido por el cornúpeto como suplente de aquel, que iba adqui-"

Terminando con las siguientes líneas, que hacen comprender el trastorno al lector, por la falta de ilacion que se nota entre estas y aquellas primeras:

"riendo estimacion entre los cagayanos, es objeto preferente de los afanes de *Corderito*."

—

Suponemos que nuestros lectores, y especialmente los que entre estos sean aficionados, no habrán dejado de comprender el error material padecido, tan contingente tratándose de la naturaleza de operarios que, trabajando de noche, hacen la quinta parte y mal, del trabajo que hacen medianamente con luz natural.

Parece mentira.

Para los alemanes el vencedor de Waterlóo fué Blücher.

Para los ingleses fué Wellington.

El *Standard* se burla de las pretensiones alemanas, con ocasion de esta noticia que publica en uno de sus últimos números:

"El sable de Blücher, el famoso sable que decidió la batalla de Waterlóo y la suerte de Europa, acaba de ser vendido en Alemania en subasta pública. Al cabo de muchas puestas, los alemanes no han dado por él sino 80 marcos, ó séan cuatro libras esterlinas."

Tribunales.

En la mañana de hoy siete, se celebrará en la Seccion 1.a de la Sala de lo Criminal de la Real Audiencia, la vista de la causa núm. 4398 seguida de oficio en el Juzgado de Quiapo, contra F. G. y co-reos por robo, siendo abogado defensor D. Juan Manzano.

En el mismo dia y en la Seccion 2.a se verá la seguida contra D C. S. H. Gobernador P. M. y Juez de 1.a instancia que fué de Cebú. Informarán D. Manuel Marzano y D. Baldomero de Hazañas.

Buen viaje!

A las seis de esta mañana debe embarcarse el Iltmo. Sr. Obispo de Nueva Segovia D. Mariano Cuartero y Sierra, acompañado de su secretario D. Ramon Picabea y Huarte y demás familiares, en el vapor *Rómulus* con direccion á su Diócesis, donde es esperado por multitud de fieles, que desean besarle afectuosamente el sagrado anillo.

En el mismo vapor tambien es probable que se embarque el Excmo. señor Brigadier D. Sabino Gamir, Comisionado por el Gobierno general, para examinar, segun se cree, los medios eficaces de reduccion de los igorrotes de Abra y de apertura de caminos, que unan las provincias de Cagayan y Abra, á donde se anuncia la ida del Excmo. Sr. Gobernador general, pasada la presente época de aguas.

Calle de Jólo.

Se quejan muchos vecinos, de los inconvenientes que ocasiona la angostura de aquella calle de tanto tránsito, y nos suplican preguntemos á qué altura está el espediente de su ensanche.

Advertencia importante. (Remitido.)

No sé si por falta de espacio ó atencion, el *Comercio* no se ha tomado la molestia de contestarme, ni mucho menos acceder á mi súplica, acerca de que debia dar una severa advertencia á su corresponsal, como prueba de su justicia y simpatía, mil veces decantadas, hácia Ilocos.

Muchas veces se me ocurrió pensar que el silencio del *Comercio* obedece á temores de perder la amistad de su corresponsal en Vigan; pero otras veces me asaltan dudas acerca de que ese silencio, no será capaz de impedir la dimision honrosa del corsesponsal, porque eso de dejar sin amparo alguno al corresponsal... y contribuir á demostrar su desatino... ¡Dios nos libre de todo mal!

Pero nada, nada de lo dicho; solo sí debo advertir al *Comercio*, que si no accede á mi súplica, tendré el sentimiento de revocar aquello de *Consecuente amigo*.—X.

Petróleo barato.

Segun noticias recibidas de Bakan, en las inmediaciones del mar Caspio, la produccion de petróleo aumenta considerablemente, hasta el punto de que habrá de influir muy en breve en los precios de este combustible, en los mercados de Europa.

La compañía del Caspio ha practicado recientemente un sondeo de 600 piés de profundidad, en el cual se ha introducido un tubo de 6 y 1/2 pulgadas de diámetro, obteniéndose una salida de petróleo que asciende á 1,600 toneladas diarias ó sean 1.600,000 litros próximamente.

Dentro de pocos años, no tendrá el petróleo otra aplicacion que la de combustible para máquinas. El mundo entero se alumbrará por la electricidad.

Ecos de Iloilo.

Ha vuelto á hacerse cargo de la Notaría de Iloilo D. Andrés Pastor Santa Ana, cesando en su virtud el juez de aquel distrito, en el desempeño de dicha fé extrajudicial.

Punto de estudio.

PREMIO DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE.

Es uno de los pensamientos mas generosos el que ha puesto en planta la Sociedad inglesa para prevenir la ceguera puesto que ha encargado muchos trabajos científicos á diferentes médicos de reconocida fama.

Esta sociedad ha fundado un premio de 2,000 francos para recompensar la mejor memoria que se sujete al jurado del Congreso internacional de Higiene en La Haya.

Acordado este premio, se ha concedido á la mejor memoria *veribis unitis*, cuyo autor ha resultado ser el sabio profesor Fuchs de Liége.

En este mismo Congreso otra sociedad, la Sociedad internacional para el mejoramiento de la suerte de los obreros, ha creado otro premio de 1.000 francos y una medalla de oro, tambien para premiar á la mejor memoria que se ciña extrictamente á las condiciones establecidas por el jurado. En su consecuencia este último premio se designa por órden de mérito en primera línea.

Estas recompensas han sido distribuidas por el Congreso atendido á que la Sociedad internacional entrega en mano la cantidad puesta como premio, puesto que ella no se hace responsable de las cartras que se dirigen por su presidente el Dr. Halteuhot secretario general del Congreso de Ginebra.

Para el próximo año se abre nuevo concurso al que podrán contribuir todas los sabios y hombres científicos de cualquier nacionalidad,

Un consejo por dia.

Limpieza de las botellas.—Como contínuamente se están ocupando los prácticos de los inconvenientes de limpiar las botellas con perdigones, que en contacto con los resíduos ácidos del vino y otros líquidos, pueden formar sales venenosas que ocasionen cólicos, un periódico indica dos procedimientos de lavado muy sencillos, con los cuales se logra, segun dice, el efecto que se desea de buena limpieza sin inconveniente ninguno para la salud.

Pueden reemplazarse los perdigones por pedacitos de papel cortados muy menudos, que se echan en la botella hasta ocupar una quinta parte de esta, y despues se añade agua hasta la cuarta parte, ó sea hasta dejar cubiertos los papeles, se vuelve á enjuagar con agua nueva, y la botella queda perfectamente limpia.

Un niño acompañado de su maestro hurta un higo seco á un vendedor que encuentra en la calle. El pedagogo riñe al niño en términos muy enérgicos, afea su conducta, le quita el higo y se lo come.

Este cuento de Eliano es el compendio de una gran parte de la historia.

—

Un poeta por kilómetros encuentra á un amigo suyo en casa de un conocido de ambos, y con el propósito de darle á conocer un poema que ha terminado, se lo lleva á una habitacion inmediata, que por usarse poco tenía apagada la chimenea.

Aún cuando la víctima se helaba, el implacable poeta arremetió con ella y le sopló doscientos doce versos. Al terminar, pregunta:

—¿Qué te parece mi poemita?

—Solo puedo decirte una cosa. Que si hubiera más fuego en tus versos ó más versos tuyos en el fuego, no nos estaríamos helando en esta habitacion.

D. O. M.

Doña Isabel Lim,

VIUDA DE CUE.

(*Ha fallecido en la cabecera de Cápiz el dia 24 de Setiembre de* 1885.)

Sus desconsolados hijos, hermana, hijos políticos, nietos y demás parientes, ruegan á V. se sirva encomendar su alma al Criador.

Cápiz 24 Setiembre de 1885.

CALENDARIO
PARA
1886.

Que LA OCEANIA ESPAÑOLA *dedica á sus suscritores como fineza de aguinaldo.*

—

Estando ya en prensa, avisamos que oportunamente se repartirá á los suscritores de Manila. Los residentes en provincias, que hayan pagado sus cuotas de suscricion, los recibirán de mano de nuestros corresponsales.

Las personas, así de la capital como de provincias, que deseen tomar en gran número para reventa, pueden hacer sus pedidos; en la inteligencia de que en esta Administracion se venden solo por cientos, á precio que les deja buena utilidad. ;h

---

Lotería filipina.

Sorteo celebrado el 6 de Octubre DE 1885.

Premio de 30,000 pesos:
28990 *en Manila.*
Dos aproximaciones de 1000 ps.—28989 y 28991.

Premio de 12,000 pesos:
15775 *en Manila.*
Dos aproximaciones de 250 ps.—15774 y 15776

Premio de 5,000 pesos:
8036 *en Manila.*

Cinco premios de 1,000 pesos:
1938 9145 27060 27095 27750

20 premios de 500 pesos:
1849 2185 3634 6060 6111 6824
8219 8932 10867 12201 13781 16632
16749 20031 20161 21468 24956 27819
28445 29844

40 premios de 250 pesos:
175 890 1713 1871 2445 2483
2818 3754 5325 8601 9535 10356
11052 11224 13157 13443 14268 14690
14740 15824 15974 16137 16310 16681
17192 18602 18920 19487 20225 20847
21307 22194 23268 23599 25069 25959
27586 27166 27421 29967

80 premios de 100 pesos:
104 278 313 375 822 1479
1541 1770 2013 2606 2661 3038
3332 3714 3891 5176 5464 5751
5851 5995 6634 6903 7793 8068
8151 8395 9074 9102 9157 9283
9502 9583 10112 10840 11001 12836
12901 12919 13077 13490 14272 14364
14613 15029 15567 15885 15905 15956
16623 16727 16933 17132 18159 18631
18696 18887 19386 20502 21041 21200
21416 21636 21885 22055 22374 22445
22683 22755 23410 23567 23740 24267
24280 26273 26980 28026 28503 29790
29856

600 premios de 50 pesos:

Unidad.
3

Decena.
16 22 81 95

Centena.
120 156 160 163 217 244
250 265 361 380 429 455
479 487 517 541 591 624
709 734 767 802 881 919
972

Mil.
1018 1074 1087 1160 1172 1218
1260 1315 1334 1342 1345 1366
1390 1426 1504 1549 1582 1624
1641 1648 1653 1693 1802 1813
1861 1895 1904 1905 1944 1949
1989

Dos mil.
2053 2067 2216 2268 2303 2418
2428 2430 2569 2575 2579 2589
2605 2644 2811 2847

Tres mil.
3046 3048 3150 3250 3255 3496
3549 3563 3621 3700 3736 3760
3883 3922 3952 3992 3994

Cuatro mil.
4001 4009 4052 4083 4107 4220
4222 4261 4273 4283 4310 4497
4503 4517 4577 4617 4621 4662
4672 4698 4750 4771 4800 4856
4902 4965 4985

Cinco mil.
5041 5065 5128 5223 5300 5360
5381 5396 5483 5527 5537 5549
5652 5659 5719 5777 5843 5857
5887 5888 5988

Seis mil.
6025 6131 6158 6196 6243 6303
6373 6450 6501 6506 6537 6564
6575 6613 6648 6733 6832 6835
6876 6883 6884 6945

Siete mil.
7023 7051 7072 7090 7169 7175
7194 7228 7286 7327 7442 7471
7499 7559 7575 7637 7756 7789
7799 7893 7921 7930 7970

Ocho mil.
8259 8293 8321 8378 8403 8630
8670 8671 8795 8820 8854 8869
8893 8897 8902 8952 8971 8999

Nueve mil.
9082 9135 9141 9227 9271 9274
9310 9317 9491 9579 9641 9650
9660 9693 9740 9796 9825 9855

Diez mil.
10005 10034 10042 10049 10161 10162
10207 10211 10222 10325 10332 10374
10424 10426 10465 10521 10548 10653
10716 10720 10843 10903 10922 10947

Once mil.
11000 11060 11085 11144 11145 11166
11178 11211 11228 11231 11232 11430
11554 11584 11690 11847 11872 11877
11976

Doce mil.
12109 12111 12183 12208 12230 12234
12313 12367 12571 12647 12678 12684
12785 12863 12924 12956

Trece mil.
13035 13136 13141 13146 13189 13279
13305 13349 13391 13426 13480 13524
13547 13604 13621 13689 13712 13723
13741 13799 13814 13835 13867 13990

Catorce mil.
14006 14036 14043 14054 14166 14176
14212 14266 14393 14529 14637 14689
13725 14751 14757 14785 14791 14805
14821 14992

Quince mil.
15038 15214 15266 15300 15345 15363
15452 15535 15592 15623 15642 15721
15789 15870 15892 15939 15082

Diez y seis mil.
16005 16070 16079 16118 16172 16208
16229 16237 16276 16292 16389 16404
16455 16495 16532 16592 16594 16634
16650 16661 16686 16721 16725 16842
16845 16849 16867 16903 16941 16970

Diez y siete mil.
17042 17183 17194 17202 17261 17249
17279 17507 17524 17624 17646 17695
17726 17779 17887

Diez y ocho mil.
18145 18292 18406 18448 18466 18512
18532 18628 18657 18766 18879 18902

Diez y nueve mil.
19022 19039 19155 19204 19364 19375
19400 19409 19497 19536 19550 19589
19854 19986

Veinte mil.
20017 20026 20112 20269 20271 20277
20296 20392 20417 20450 20471 20481
20487 20495 20624 20631 20639 20688
20821 20830 20841

Veintiun mil.
21009 21094 21098 21138 21145 21171
21234 21274 21360 21460 21490 21501
21686 21695 21734 21758 21805 21970
21974

Veintidos mil.
22093 22275 22282 22344 22439 22484
22572 22623 22637 22646 22659 22660
22669 22857 22891 22940 22979 22981
22995

Veintitres mil.
23043 23050 23079 23111 23123 23301
23457 23472 23581 23623 23632 23641
23697 23770 23730 23737

Veinticuatro mil.
24031 24043 24153 24191 24218 24287
24286 24433 24444 24446 24457 24469
24525 24557 24560 24661 24719 24760
24768 24929 24952

Veinticinco mil.
25122 25123 25200 25228 25250 25325
25394 25371 25632 35630 25568 25758
25794 35807 25815 25892 25896 25923
25926 25957

Veintiseis mil.
26000 26113 26131 26162 26169 26211
26217 26243 26253 26266 26303 26391
26406 26497 26507 26558 26620 26761
26885 26947 26953

Veintisiete mil.
27068 27121 27164 27190 27264 27288
27300 27417 27443 27624 27680 27728
27849 27872 27888 27952

Veintiocho mil.
28023 28216 28345 28390 28513 28717
28844 28909 28959 28975

Veintinueve mil.
29025 29032 29058 29067 29094 29104
29155 29207 29242 29324 29378 29449
29511 29512 29593 29632 29700 29707
29740 29870 29876 29951 29957

Imprenta "LA OCEANIA ESPAÑOLA."

SGCB2021

AVISOS

Casa agencia de Empeños
de
D. Ricardo C. Gonzalez.
PLAZA DE BINONDO NUM. 17.

El miércoles 7 de Octubre desde las nueve de la mañana en adelante, en este establecimiento tendrá lugar la almoneda de alhajas, cuyo plazo de empeño ha vencido segun reglamento.

MARTILLO
DE
Genato y Compañía.

Debidamente autorizados por don Ricardo C. Gonzalez, vend remos en almoneda en su establecimiento el dia 7 de Octubre, las alhajas de oro, brillantes, diamantes, perlas, etc., cuyo plazo de empeño ha vencido segun reglamento.
1 Genato y comp.

MARTILLO
DE
Genato y Compañía.

El vé nes 9 del actual á las siete y media de su noche, si el tiempo lo permite venderemos en almoneda sin reserva, en los altos de nuestro establecimiento, camas matrimoniales y para una persona, aparadores para repostero platero mesa escribanía, sofás, sillas y butacas, sillas de Viena, cuadros, lámparas, magníficos espejos con marcos dorados, estante para libros, aparador para vajilla, lavabos y veladores con mármol, mesa comedor, canceles, sillones de bejuco, un Hanson-cab, varios libros, barómetro y otros muchos efectos.
3 Genato y comp

Por estar vacante
la escuela de primeras letras del pueblo de Polo provincia de Bulacan. Se necesita un maestro normal examinado, con título del Gobierno. h

NOTARIA PUBLICA
DE LA
Provincia de Cavite

En el Puerto, calle del Arsenal, núm. 51. 2

A los hacendados.
Una persona recien llegada á este Archipiélago, con algunos años de práctica en varios ingenios de América en el cultivo de la caña y la elaboracion del azúcar, ofrece sus servicios; si hubiese alguno que desease utilizarlos, puede recurrir á la calle de San Fernando núm. 82 donde podrá hablar con el interesado. 8

Con esta fecha
hemos abierto en esta plaza una casa de comercio bajo la razon social KOCH y BRUNNER.

Cebú 15 de Setiembre de 1885.

Otto Koch.
J. G. Brunner. 9

AVISO.
ESCUELA DE INSTRUCCION PRIMARIA DEL PUEBLO DE PANDACAN

En este establecimiento de enseñanza, encontrarán los alumnos buena preparacion para carreras superiores.

Se admiten alumnos internos y medio internos, y dán lecciones á domicilio. -7

TALLER DE DIBUJO
para bordado y otros objetos.

Se admiten toda clase de encargos concernientes á este ramo, como son marcas é iniciales para pañuelos, manteles, fundas, etc., así como adornos para camisa de piña, cuadros, dedicatorias, retablos, albas, casullas, chirelias etc.

Se dibuja tambien á la piedra litográfica al lápiz y pluma, adorno figura, marcas de fábrica, etc.

Al mismo tiempo se facilita á escultores y pintores toda clase de adornos para talla, modelos de techos, decorado para iglesias y habitaciones, en escala menor y tamaño natural.

Dirigirse Urdaneta 1, esquina á la de Cabildo ;h

OJO! OJO! OJO!
Precaverse de viles y
NOCIVAS FALSIFICACIONES.

Me permito, respetuosamente, avisar al público que se fabrican en *Nueva York* y otras partes, *grandes cantidades de espurias y muy nociva imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vendedores de las mismas una multitud de mercaderes y boticarios, poco escrupulosos*, que obtienen estas composiciones despreciables á precios ínfimos y las expenden al público como mis legítimos medicamentos.

Los fabricantes de estas viles imitaciones, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso en que advierten al público que, debe precaverse de falsificaciones, mientras que *sus productos son precisamente las idénticas falsificaciones* que pretenden denunciar.

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los *Estados Unidos de América* á fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas; por consiguiente, *cualesquiera Píldoras y Ungüento, llevando el nombre de Holloway y procedentes del estado pais* son pérfidos engaños que se hacen al público.

Mis legítimos medicamentos únicamente se elaboran en mi establecimiento núm. 533, Oxford Street, Lóndres, y el timbre de gobierno británico siempre vá unido á cada bote ó caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al *clero* á las *madres de familia y otras señoras*, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude.

Aprovechando esta ocasion para ofrecer al público de Manila las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme.

Su obsecuente servidor,
Tomás Holloway.
Núm. 78, New Oxford Street.
Lóndres 1 de Mayo de 1879.

Marmolista y Escultor
Italiano
JOSE ZAPPALA.

Se reciben encargos de toda clase de obras en mármol, lápidas con adornos al relieve y grabados.

Bustos y medallones en barro, yeso y mármol. ;h

Trinidad n.° 1, Sta. Cruz.

FINCAS.

Se alquila
la casa núm. 1 en la calle Almanza arrabal de Santa Cruz; darán razon en la confitería y relojería de F. C. Jornales, Galvey núm. 3, Binondo. 3

Se alquila
en 50 pesos la casa Solana 28, tiene tres cuartos y un entresuelo de tres piezas; razon Cabildo 30. 3

Se alquilan
las casas núm 36 de la calle Elcano (Santo Cristo); la de Santa Cruz núm. 38 en la calle Alcalá, y otra en la calle San José (Troz) núm. 4 con sus entresuelos y otro entresuelo en el núm. 3: en la misma núm. 1 darán razon. 3

Se alquilan
varias habitaciones con vistas á las calles de Cabildo y Real en la calle de Cabildo 17, sastrería, darán razon. 4

Se alquila
un entresuelo de dos piezas, con zaguan para carruage, cuadra para una pareja y cocina, calle Real de la Ermita núm, 36. 5

Se alquilan
Las casas núm. 3 de la calle de Jaboneros y la núm. 25 de la Barraca donde estuvieron las oficinas de los Sres. Aldecoa y C.a: darán razon Jólo 21. 2-O

La casa n.° 4 en la
calle de Barbosa, Quiapo, se alquila; Santa Cruz, Salcedo 72. h

Se alquila
la casa núm. 43 de la calzada de San Sebastian é informarán en la inmediata núm. 39. 1

Se alquila h
la casa núm, 11 de la calle Real de intramuros, con todas las comodidades para un matrimonio ó para un soltero; de sus llaves dará razon en el almacen que está en la misma.

Se alquilan
los altos de la casa núm. 8 en la calle Real de San Fernando. Para su precio y llaves en la plaza de Binondo núm. 11.
h Vicente Sainz.

Se alquila
la casa núm. 14 de la calle de Gunao: Elizondo 19, Quiapo, darán razon. 1

Se alquila
el entresuelo con entrada independiente de la casa núm. 1 de la calle de Echagüe frente al Teatro Filipino: Elizondo 19, Quiapo, darán razon 1

UN CUARTO
cómodo, se alquila á una señora ó matrimonio; Anda 5 darán razon. h

Se vende
una casa nueva, sólida y elegante, de poco precio y en muy ventajosas condiciones, en la Ermita. Informarán, Norzagaray 6, Quiapo. *mh*

COMPRAS y VENTAS

MAQUINA
para picar tabaco.

Se vende una, y se pica tabaco para cigarrillos, en el almacen LA FAMA, calle de la Sacristia núm. 9, Binondo. 2

Se vende
una vaca lechera con su cria. Real de la Ermita 2. 4

Barato.
Se vende un cesto casi nuevo y unas guarniciones.

Puede verse de doce á cinco, Real de la Ermita núm. 36 h

Se venden baratas
dos carromatas enganchadas con cinco caballos, San Marcelino 84, pueden verse de doce á dos, todos los dias. 1

La Castellana.
Acaba despachar de la Aduana:

Bacalao blanco y grueso sin espinas ni pellejo, lo mejor en plaza.. h

MUSICA
baratísima y de toda clase, se vende en la calle Gunao núm. 10 en Quiapo. h

LIBRERIA UNIVERSAL.
(Calle Real núm. 20)

Tiene de venta los libritos de instruccion y recreo que forman la Biblioteca de *La Oceanía Española*, á saber.

CATECISMO DE AGRICULTURA CIENTIFICA. Librito indispensable á todos los agricultores ilustrados.

EL ADEREZO DE PAQUITA. *Historieta filipina original.*

LOS PRETENDIENTES DE CARMEN O PERFILES DE NOVIOS.

DOS MESES DE LICENCIA O BOCETOS DE NOVIAS.

CINCO HORAS EN EL LIMBO O NUESTRAS TATARANIETAS.

¿HAY MUERTE DE AMOR? Dos novelitas comprende este tomo.

HAY QUE VIVIR O QUIEN LA ENREDO QUE LA DESENREDE.

LAS MEDIAS NARANJAS. Tambien comprende dos historietas filipinas este tomo.

Cada uno de estos libritos cuesta 2 reales fuertes.

COMISION LIQUIDADORA
DE LOS BIENES DE LA TESTAMENTARIA DE
D. Cárlos Plitt.

FARMACIA CENTRAL
Escolta 31.

Habiéndose hecho cargo de dicho Establecimiento, segun acuerdo de la citada Comision, los señores **D. ILDEFONSO MALLAT**, licenciado en Farmacia y **D. ANDRES KRAPFENBAUER**, desde esta fecha se ofrece al respetable público de Manila y provincias un esmerado servicio tanto en el despacho de prescripciones medicinales como en el ramo de droguería, específicos y perfumería, quedando la Botica de D. Jacobo Zobel en suministrar un completo y selecto surtido de todos los efectos pertenecientes á dichos ramos. Asimismo se dedicará particular atencion á la fabricacion de bebidas gaseosas como soda, limonada, etc.

Manila 1.° de Octubre de 1885. Mdhf

PERFUMERIA del FENIX

BRISAS DE ESPAÑA.....	*Perfume exquisito para el Pañuelo.*
RAMILLETE DEL TROCADERO	
AGUA DE CASTILLA.....	*para el Tocador.*
JABON DE LOS CONTEMPORANEOS,	*Jabon extra-fino.*
POLVO DE ARROZ MARQUESA	

P. GAUTIER Y C.IA — Perfumistas-Químicos, 28, calle d'Enghien — PARIS — En *Manila*: JACOBO ZOBEL.

SE VENDE TABACO RAMA
á los precios siguientes:

4.a	Isabela	corriente	de 1883,	el quintal	$	7'50
5.a	"	"	de "	" "	"	3'50
5.a	"	"	de 1884	" "	"	5'00
4.a	Cagayan	"	de 1883	" "	"	6'50
5.a	"	"	de "	" "	"	3'00
5.a	"	"	de 1884	" "	"	5'00
4.a	Union	"	de "	" "	"	7'50
2.a	Visayas	(Iloilo)	de "	" "	"	3'00
2.a	"	(Cápiz)	de "	" "	"	3'00

San Jacinto--núm. 81. h

Tratado de las enfermedades de los niños.
Obra declarada de texto para las Universidades y la primera en su género que se ha publicado en la Península por el Doctor

DON FRANCISCO CRIADO Y AGUILAR.

Dos tomos en 4.° mayor. Se halla de venta al precio de $4, en la Librería Universal, calle Real núm. 20 y en la imprenta de este periódico. h

JUSTICIA MILITAR,
Nociones teórico-prácticas de toda clase de procedimientos
POR
D. Joaquin García Hernandez,
Se vende en la Administracion de este periódico.

Y se vende tambien por separado el *Apéndice* de la misma obra, publicados el año próximo pasado por el mismo autor.

A los Maestros de Escuela
Esplicacion del sistema métrico Se vende en esta imprenta. Real núm. 30.

Fees de vida
Se venden en esta imprenta á cuartos sueltos

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
PREPARADO AL BEMUTO
Por OH.los FAY, Perfumista
Paris, 9, rue de la Paix, 9, Paris

LAPICES ANTI-JAQUECA
LEGITIMOS DE
LOHSE

Curan radicalmente las jaquecas por fuertes é inveteradas que sean y demás dolores de cabeza, dolores reumáticos y de muelas. Tambien se ha probado en este país que calman los dolores de estómago frotando el lápiz por delante del sitio donde se siente el dolor.

Mata-lombrices del Dr. Ferrer.
Remedio seguro contra toda clase de lombrices, especialmente de los niños.

BOTICA DE S. SEBASTIAN
DE D. EVARISTO PUIGDOLLERS, MANILA ;h

Recompensa de 16,000 francos
MEDALLA DE ORO, EXPOSICION VIENA 1883

QUINA-LAROCHE
ELIXIR VINOSO

Conteniendo todos los principios de las 3 Quinas

El **Quina Laroche** es un *Elixir* muy agradable y cuya superioridad *á los Vinos y á los Jarabes de Quina* está afirmada desde veinte años há, contra el *decaimiento de las fuerzas* y la *energía*, las *Afecciones del estómago*, la *Falta de apetito*, y para *todos los intercurrentes de las Fiebres intermitentes y antiguas*, etc.

El mismo **FERRUGINOSO** es la feliz combinacion de una sal de hierro con la quina. Recommendado contra el *Empobrecimiento de la Sangre*, la *Cloro-Anemia, Consecuencias del parto*, etc.

PARIS, 22, RUE DROUOT, y en todas las Farmacias del Mundo.

IMPRESOS
que se hallan de venta en la Administracion de este periódico calle Real de Manila núm. 39.

Relaciones juradas para pedir alta y baja en la contribucion industrial, urbana y alcoholes; toda clase de impresos para los despachos de la Aduana; todas tambien de militares y guardia civil; padrones generales para castas tributarias, y tambien de polistas; fées de vida; hojas de servicios para empleados etc, etc.

Un libro precioso.
Breves meditaciones sobre los misterios del Santísimo Rosario, escritas en francés por el P. Monsabré, y puestas en castellano por el R. P. Fr. Jenaro Quitrago.

La obra consta de dos tomitos; pero las personas que no pudieran adquirir los dos, podrán escoger uno solo, sin que por eso quede truncada la obra, por ser materias independientes.

Se vende en la librería de la Universidad de Santo Tomás y en la portería del convento de Santo Domingo.

Precio, seis reales fuertes cada tomito.

PAPEL CATALAN
de 1.a, 2.a y 3.a—Id. para cartas.—Sobres de cartas blancos.

Se venden en la Administracion de este periódico, Real, 39.

EL SUCESOR DE LA VIUDA DE GOMEZ.
Escolta núm. 30.

RECIBIDOS POR VAPOR ESPAÑA.

Latas de ricos mangostanes.
Precio sin competencia. 1-3-7

ALMACEN DE LA INDIA INGLESA
DE
Tarachand, Thawardas y C.ª
8--ESCOLTA--8.

Participamos á nuestros numerosos parroquianos y al público que en este nuestro nuevo establecimiento, se encuentran varios artículos de China, Japon é India; como son: Cubre-cama, mantones todos de seda bordadas en diferentes colores. Batas de id. id para señoras y caballeros. Cortes de vestido de gró, de seda en cuadritos de diferentes colores. Abrigos de cachimir y de seda bordada para señoras y niñas Pañoletas de talle. Pañuelos de seda para bolsillos con y sin cenefa. Corbatas para señoras. Tapetes de seda y de lana bordada en oro y seda. Almohadones de seda bordada. Jarrones de bronce y de porcelana en varios tamaños. Juegos de lavabos. Id. de té de porcelana. Juegos de mesas p boleras de maque. Vasadores de id. con sin tablero. Cajitas de sándalo y de maque para varios usos. Tapices de seda bordada. Calcomanías de papel y tela. Trasparentes de caña. Abanicos de carey, sándalo, márfil, nacar, plata filigrana y de maque todos de novedad. Bastones de carey, sándalo, márfil, asta y de caña. Juegos de botonaduras de bronce, nacar, márfil y de carey. Peines de carey y márfil. Pulseras de plata, y de carey con sin filigrana. Medios aderezos de bronce, carey, nacar y de uñas de tigre con id. Tarjeteros de nacar, márfil, carey y de plata filigrana. Cómodas y baules mundos legítimos de alcanfor. Té superior desde 1 á 4 pesos. Achara y polvos de cari-cari superior de Calcuta y de la India.

Tambien tenemos una infinidad de artículos de Europa de muchísima novedad muy propios para regalos, escogido entre lo más selecto de París y Berlin por nuestros agentes.

Se vende una nueva y elegante estantería, darán razon

Tarachand, Thawardas y C.a
8—ESCOLTA—8. ;h

BAZAR DE LA BOTA DE ORO.
MANILA E ILOILO.

Sin competencia en esta plaza.
Nadie se va sin comprar.

Gran depósito de calzado.
3000 pares todos los correos.

PARA CABALLEROS.

Botines, charol, becerro y cabritilla suela fina, de pts. 1 á $ 2'50 par.

Botines alemanes para id. tres suelas con tornillos á pesos 3'50 par.

PARA SEÑORAS.

Zapatos última novedad bordados en abalorios á $ 2'50 par.

PARA NIÑOS Y NIÑAS

Un completo surtido.

Zapatos de lona para Caballeros y niños.

Grandes descuentos al por mayor.
;h JOSE BERMUDEZ.

INGA de la INDIA
de GRIMAULT y C.ie, Paris.

Es un medicamento exclusivamente vegetal. Posee sobre todo una virtud admirable para curar, como por encanto: las Jaquecas, las Neuralgias, los Dolores de cabeza, y ejerce además sobre las mucosas, una accion tónica y antinerviosa tal que corta infaliblemente las Diarreas.

Cada caja lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C.ie y el sello del gobierno francés.

JARABE DE QUINA Y HIERRO
de GRIMAULT y C.ie, farmacéuticos en Paris.

Hace 25 años que el Hierro, elemento principal de la sangre, la Quina Real amarilla, tónico superior del sistema nervioso, y el Fosfato, reconstituyente de los huesos, fueron combinados íntimamente por M. GRIMAULT en este Jarabe, que posee la limpidez y el color del Jarabe de grosellas.

Sus cualidades tónicas y reparadoras producen excelentes resultados en la anemia, la clorósis, la leucorrea, las irregularidades menstruales, los calambres de estómago consecutivos á estas enfermedades, el linfatismo y cuantas dolencias dimanan del empobrecimiento de la sangre. Excitando el apetito, estimulando el organismo y reconstituyendo los huesos y la sangre, el JARABE de QUINA y HIERRO de GRIMAULT y C.ie, *desarrolla con rapidez* á los niños endebles y á las jóvenes pálidas que lo aceptan con placer por su delicioso gusto. Este Jarabe corta los ligeros *accesos febriles* y los *sudores nocturnos*; facilita las *convalecencias penosas, sostiene á los ancianos.*

La misma combinacion, unida á un vino rico y generoso, constituye el VINO de QUINA y HIERRO que posee todos los principios activos del Jarabe.

AVISO. — *La bondad reconocida de un producto, le crea numerosas falsificaciones que son, por lo ménos, ineficaces. Engañan al público los que le dan el Jarabe de Quina y Hierro en un frasco que no lleva la Marca de Fábrica, la firma de GRIMAULT y C.ie además grabada en el vidrio y el sello del gobierno francés.*

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

INYECCION DE GRIMAULT Y C.ie
AL MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del Máticu del Perú, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo las flujes los más tenaces.

Depósito en Paris.

GRIMAULT y C.ie, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C.ie y el sello del gobierno francés.

CALZADO INGLES
de la mejor fábrica, acaba de recibir una pequeña remesa

LA GRAN BRETAÑA
Real 24.

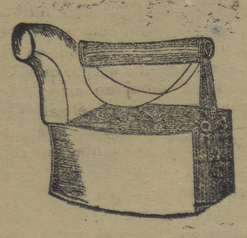

GRAN SURTIDO en planchas de vapor para labanderas sastres y sombrereros.

Idem pequeñas, para señoras.

BARATURA en tijeras para bordar, para costura y en navajas de afeitar.

NOVEDAD en tigeritas para uñas.

VARIEDAD en tigeras para barberos y peines para idem. Cortaplumas con muelle y tijeras curvas para caballos, todas de produccion inglesa.

Papel blanco y de colores, vende á precios reducidos.

UNA CAPITULACION
comedia en un acto original de
D. FRANCISCO GOMEZ ERRUZ
estrenada en Madrid con gran éxito.
Se vende en esta Administracion
á 2 reales ejemplar.

Cantos del alma,
Coleccion de poesías de
D.a FRANCISCA JAUME DE MARQUEZ.

Un bonito tomo en 8.o, de 204 páginas, impresion esmerada en buen papel, que se acaba de hacer en Gerona, y se vende en la Administracion de *La Oceanía* á medio peso cada ejemplar.

MADERAS
de todas clases aserradas y en trozos se venden á precios bajos en la tablería de San Sebastian.
;h MANUEL ROSADO

PORTADOR DECAUVILLE
TODO DE HIERRO Y ACERO
FERRO-CARRIL PORTATIL DE COLOCACION INSTANTANEA
PRIVILEGIADO
Construido por DECAUVILLE AINE, ingeniero,
DE PETIT BOURG (FRANCIA.)

El PORTADOR DECAUVILLE en solo siete años de existencia ha obtenido veinte medallas de oro y todos los primeros premios

Actualmente se emplea en todo el mundo, por los Gobiernos, Establecimientos industriales y agrícolas unos 3.600 kilómetros de rails, 30.000 wagones y 22 locomotivas.

El éxito creciente del PORTADOR DECAUVILLE es debido especialmente á la gran economía y perfeccionamiento que representa sobre los antiguos modos de trasporte y nuevo sistema análogos. Especialidad para el arrastre de la caña-dulce.

Unicos representantes del constructor en Filipinas para otros informes y encargos de compra.

vdh VIDAL Y C.a

CLORODINE
DEL
DOCTOR J. COLLIS BROWNE.
EL UNICO ORIGINAL Y VERDADERO.

Aviso à los enfermos. Si VV. quieren tener un sueño descansado y agradable, libre de dolor de cabeza, afliccion y de sentir otras incomodidades, para calmar y suavizar el enfadoso desasosiego de una prolongada enfermedad, vigorizar el sistema nervioso y regular la circulacion de la sangre, deben de proveerse del afamado remedio descubierto por el doctor J. Collis Browne (últimamente médico del Estado mayor del ejército) al que él dió el nombre de Clorodine, y que está admitido por la profesion como el mas maravilloso y eficaz que hasta hoy se haya descubierto.

El Clorodine es el mejor remedio conocido para la tos, asma, bronquitis y consuncion.

El Clorodine produce un efecto admirables contra las diarreas y es el único que aplaca el cólera y disentería.

El Clorodine corta eficazmente los ataques de epilepsia, hictericia, palpitaciones y espasmos.

El Clorodine es el único paliativo contra las neuralgias, reumatismo, gota, cáncer, dolores de muelas y meningitis, etc.

Carta de Symes y comp., farmacéuticos en Simla, á J. T. Davenport, Lóndres; en 5 de Enero de 1880.

Muy señor mio: aprovechamos esta oportunidad para congratularle por la gran reputacion que tan justamente ha obtenido la recomendable medicina el Clorodine del Dr. J. Collis Browne, no solo en el Indostan sinó en todo el Oriente, como remedio de general utilidad. Dudamos que haya otro mejor, importado en este país. Será para nosotros una alegría el saber que este remedio sea usado por todos los anglo-indianos. Tenemos el gusto de decirle que, con otras marcas, ha sido vendida en este mercado por los nativos una medicina que lleva el mismo nombre, y que creemos en breve desaparecerá. Podemos multiplicar las recomendaciones sobre la gran eficacia del *c oroäine* del Dr. Collis en diarreas, disentería, espasmos, calambres, neuralgias, vómitos, y como buen sedativo, que hemos esperimentado por muchos años. En diarreas coléricas y hasta en el cólera mas terrible su poder es extraordinario. Nunca hemos usado otra medicina que la del Dr. Collis, pues tenemos la conviccion de que esta es la más recomendable y porque nuestra profesion nos impone el deber de favorecerla y aconsejar su uso para el bien de la humanidad. Quedamos de VV. seguros servidores.—Symes y comp., miembros de la sociedad de farmacéuticos de la Gran Bretaña, químicos de S. E. el Virey.

ADVERTENCIA.—El vice-consejero Sir W. Page Wood dice que el Dr. Collis Browne es indudablemente el inventor del Clorodine y que la declaracion de Freesnan no es verdadera.—Véase el *Times* del 13 de Julio de 1864.

Ninguna botella es genuina como no lleve estampadas en el sello las palabras CLORODINE DEL DR. COLLIS BROWNE:—Acompañan á cada botella testimonios facultativos que acreditan su eficacia.—El único fabricante es J. T. Davenport, 33, Great Russell Street, Bloomsbury Lóndres, á quien podrán dirigirse los pedidos.

Los precios son de 1 chelin y 1/2 penique, de 2 chelines y 9 peniques, de 4 chelines y 6 peniques, y de 11 chelines. h

La Castellana.
ESCOLTA Y SAN FERNANDO

Acaba de despachar de la Aduana: las inmejorables habichuelas blancas finas *Montequilla*. Habichuelas finas blancas pequeñas. 2

PUREZA DEL CUTIS
— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua, disipa PECAS, LENTEJAS, TEZ ASOLEADA SARPULLIDOS, TEZ BARROSA ARRUGAS PRECOCES EFLORESCENCIAS ROJECES & CANDES.
Pone y conserva el cútis limpio y terso
Frasco 3 fr. en Paris. 26-Rue-Delta

Molinos
de sangre y de vapor para el beneficio de caña dulce.

Máquinas y calderas
de vapor.

Alambiques
para la destilacion de alcohol.

Venden
J. WITTE Y C.a
Barraca 21. dmh

No hay chino que pueda con
LA CASTELLANA.

Salmon esquisito, con guiso especial á dos reales lata.

Uvas moscateles. Latas de 2½ libras á 4 reales.

Tomate sin rival, parece recien cojido de la planta, muy gustoso, á dos reales lata de 2½ libras.

Mantequilla marca *Vaca* á 4 reales lata de una libra.

LA CASTELLANA.
h Escolta.

MUSICA.
Métodos completos de solfeo por los autores Eslava y L. Carpentier, libretos de óperas completas para piano solo por varios autores, acaban de recibir en la Librería de este periódico: se venden baratos.

Se desea vender ó
dar en arriendo una partida de tierras á orillas del rio grande de Nueva Ecija. Para pormenores en la Administracion de *La Oceanía Española*.

¡Aceitunas! ¡Aceitunas! ¡Aceitunas!
¡¡¡GRANDE ECONOMIA!!!
á *seis reales barril grande, Manzanilla y Reina.*

La Castellana. h
ESCOLTA Y SAN FERNANDO

Cajas refrigeratorias.
Se vende en la fábrica de hielo. Barraca 21. dmvh

Bazar Filipino.
37 Escolta, esquina de la calle de David.

Artículos de quincalla en cerraduras para aparador, para puertas, para cajon, para pupitre y para baul, Candados de cobre y de hierro ordinarios y de patente. Tiradores de loza para puertas y para cajon.

Fallevas, pasadores, pestillos, cerrojos, tranquilas, ganchos, llamadores para puertas, Surtido completo de limas y herramientas de todas clases. Inodoros con y sin conducto de agua.

Percha para ropa, planchas para id., y de vapor, campanillas y timbres, llaves para tuercas, compases para cortar zapatillas etc. etc. 1

Bazar Filipino.
37 Escolta, esquina de la calle de David.

LIBROS
que se hallan de venta en la Administracion de este periódico.

La Bella Rosa, novela escrita en francés por Achard y traducida al castellano por D. E. Llovera, ilustrada con láminas, 1 tomo 4.° pasta. „ 2 75

Los hambientos (memorias de un pobre) por don Manuel F. y Gozalez, ilustrada con láminas, 2 tomos en 4.° pasta. ... ... „ 4 75

Los Tenorios de hoy (cuadros del natural) y seguido con los Farsantes, por Fernandez y Gonzalez, 2 tomos en un volumen 8.° pasta. „ 1 75

Lujo y miseria, novela filantrópica, traducida de la que escribió en inglés Mss. Ann S. Stephens, ilustrada con láminas, tomo 4.° pta. „ 2 25

La aldea de San Lorenzo, novela basada en el drama del mismo título, por don Teodoro Baró, é ilustrada con láminas, 2 tomos 4.° pasta. ... ... „ 4 50

La ciencia experimental, por Claudio Bernard, traducido por Antonio Espina y Capo, 1 tomo en 8.° pasta „ 2 50

Los dos obreros, de E. Conscience, traduccion de A. Romeral, 1 tomo en 8.° pasta. ... ... „ 1 50

Ley de enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881 que rige desde 1.° de Abril de 1881, por Amandi, 1 tomo 8.° pta... „ 2 0

Las relaciones de Antonio Perez, secretario de estado que fué del rey de España D. Felipe II de este nombre, 2 tomos en un volumen media pasta... ... ... „ 1 0

La Moral de la historia, por San Juan, 1 tomo percalina ... ... „ 0 50

La Familia regulada, por Arbiol, 1 tomo en 4.° planos y cortes dorados ... ... „ 1 0

Lecciones de Aritmética por S. Vidal, 1 tomo 4.° pasta. ... ... „ 1 50

SGCB2021